



EVALUACIÓN

de Consistencia y Resultados al Programa
Presupuestario S96: Infraestructura Social.
Financiado Principalmente por el Fondo de
Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
Ejercicios Fiscales 2020-2021

ESTADO DE COLIMA

INFORME FINAL

Noviembre de 2022

INFORME FINAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social Financiado Principalmente por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Ejercicios Fiscales 2020-2021.

Noviembre de 2022.
Colima, Colima, México.

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social Financiado Principalmente por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Ejercicios Fiscales 2020-2021.

Fecha de inicio de la evaluación: Agosto 2022

Fecha de término de la evaluación: Noviembre 2022

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección Técnica de Planeación Estratégica de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Arq. Jessica Sarai López Mendoza

Principales colaboradores:

Lic. Lorena Alejandra Hernández Hernández

Particular y Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Seidum

L.E. Marco Octavio Salvatierra Pastor

Jefe de Departamento de Infraestructura Social de la SEBIINSOM

Instancia Evaluadora:

Occidente Funciona S.A.B. de C.V.

Coordinador(a) de la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Lic. Luis Eduardo Ramírez Carbajal

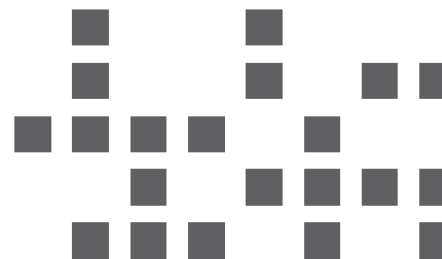






Contenido

Capítulo	Página	Capítulo	Página
Índice de tablas, gráficas y figuras	06	Cobertura y Focalización	45
Glosario	08	Operación	60
Introducción	13	Percepción de la Población Atendida	74
Objetivos	17	Medición de Resultados	76
Metodología	17	Análisis FODA y recomendaciones	80
Características del Programa	19	Conclusiones	84
Diseño	33	Fuentes de información	87
Planeación y Orientación a Resultados	41	Ficha técnica	91
		Anexos	93



Índice de tablas, gráficas y figuras



Índice de tablas, gráficas y figuras

Tablas.

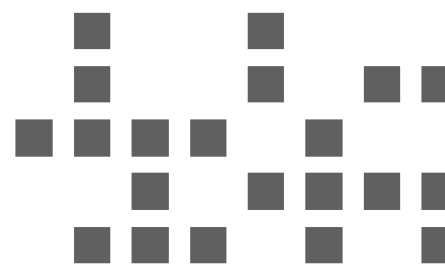
Tabla 1. Fecha de publicación de los Lineamientos del FAIS.	22
Tabla 2. Principales cambios en los Lineamientos del FAIS.	23
Tabla 3. Alineación del FISE con el PND y PED.....	36
Tabla 4. Alineación del FISE con los ODS.	37
Tabla 5. Alineación del Programa presupuestario: Infraestructura Social con el PED 2016-2021.	40
Tabla 6. Alineación del Programa presupuestario: Infraestructura Social con los ODS.....	40
Tabla 7. Definición de población potencial, objetivo y atendida.	48
Tabla 8. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020 del Estado de Colima.	51
Tabla 9. Criterios de asignación de los proyectos e inversión del FISE 2020.....	53
Tabla 10. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021 del Estado de Colima.	56
Tabla 11. Criterios de acreditación de los proyectos e inversión del FISE 2021.....	57
Tabla 12. Criterios de asignación de los recursos del FISE ejercidos en el Estado de Colima para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.....	63
Tabla 13. Recursos del FAIS y FISE autorizados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.	67
Tabla 14. Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario S96 para el año 2020..	69
Tabla 15. Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario S96 para el año 2021..	70
Tabla 16. Indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario S96 para el año 2020.	76
Tabla 17. Indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario S96 para el año 2021.	77

Gráficas.

Gráfica 1. Evolución de la población en pobreza extrema en el Estado de Colima. (miles de personas).	50
Gráfica 2. Población en pobreza extrema y población atendida con el FISE.	52
Gráfica 3. Porcentaje de inversión por criterio de acreditación del FISE 2020.	53
Gráfica 4. Evolución de la población en pobreza extrema en el Estado de Colima. (miles de personas).	55
Gráfica 5. Población en pobreza extrema y población atendida con el FISE.	57
Gráfica 6. Porcentaje de inversión por criterio de acreditación del FISE 2021.	58

Figuras.

Figura 1. Zonas de Atención Prioritaria urbana 2021 en el Estado de Colima.....	56
Figura 2. Diagrama de flujo que describe la operación general del FAIS.	60



Glosario





Glosario

Análisis de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar, eliminar o reducir) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación de este;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Coneval: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

DOF: Diario Oficial de la Federación;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

ECR: Evaluación de Consistencia y Resultados.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del cual se desprenden dos sub fondos el FISMDP para los municipios y el FISE para los estados;

FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal;



Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

IASPRS: Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social;

Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Indicador: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): es una herramienta diseñada y operada por bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones



de los gobiernos locales como a través de la planeación de los recursos provenientes del FAIS;

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Programa Operativo Anual (POA): Es el listado de obras y acciones que se realizarán en el Municipio y que se aprueba tanto por el cabildo Municipal como por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;



Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Recaudación Federal Participable (RFP): es el monto de recursos que se integra por impuestos federales y derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones, así como una parte de ingresos petroleros derivados del Fondo Mexicano del Petróleo, que permite establecer la participación de las haciendas públicas locales en los ingresos federales. Su integración se encuentra establecida en el Artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social;

Seidum: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;

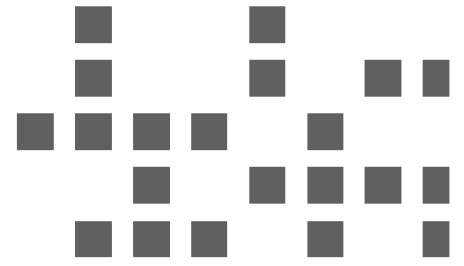
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes SFU;

TdR: Términos de Referencia;

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Introducción



Introducción

Con la transición hacia el Presupuesto basado en Resultados, el Gobierno del Estado de Colima ha propuesto alinear las políticas públicas a este mecanismo para asegurar el uso eficiente de los recursos y mejorar los procesos de toma de decisiones. En ese sentido, el presente documento muestra una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social en el estado de Colima para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, el cual es financiado principalmente a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

La evaluación fue realizada tomando en consideración los Términos de Referencia emitidos por el gobierno estatal mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional considerada como necesaria para la justificación de dicho análisis.

De esta manera, el objetivo de la ECR es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario S96.- Infraestructura Social a través del FISE, para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permita mejorar su diseño, gestión y resultados. En consecuencia, el documento se dividió en siete grandes apartados principales a través de los cuales se plantea la ruta para conseguir el objetivo establecido.

El primer apartado consiste en describir las características del FISE, tales como los lineamientos que rigen su operación, la forma de asignación de los recursos, las principales responsabilidades por orden de gobierno, así como el marco legal que conduce el funcionamiento del Programa presupuestario analizado.

Enseguida, se expone el capítulo de Diseño, donde se analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

También, dentro del apartado de Planeación y Orientación a Resultados, se identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, profundizando en los instrumentos de planeación vigentes y en la generación de la información.

Por otra parte, el capítulo de Cobertura y Focalización examina si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados.

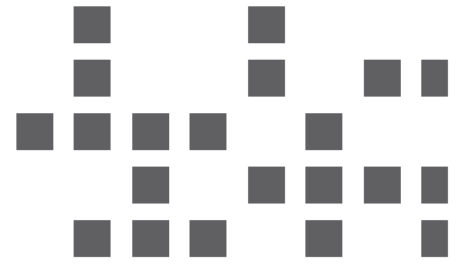


Además, dentro del apartado de Operación se encuentra el análisis de los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Otro capítulo de igual importancia es el denominado Percepción de la Población Atendida, donde se identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y los resultados arrojados por los mismos.

Finalmente, la Medición de Resultados es el capítulo que examina los resultados más relevantes del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, haciendo énfasis en los indicadores de los niveles Fin y Propósito de sus matrices de indicadores.

Seguido de lo anterior, se enlistan las recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa presupuestario obtenidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas llevado a cabo previamente.



Objetivos y Metodología



Objetivos

Objetivo general.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario S96.- Infraestructura Social financiado con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permita mejorar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa presupuestario S96: Infraestructura Social, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en los ejercicios evaluados 2020 y 2021.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

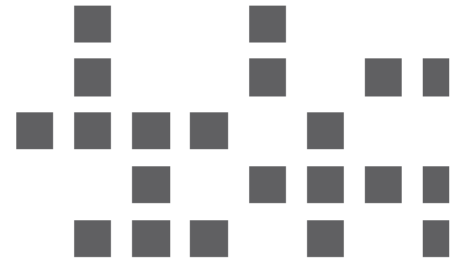
Metodología

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional considerada como necesaria para la justificación del análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.



Alcances.

Contar con una evaluación sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado a resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.



Características del programa





Características del Programa

El Programa Presupuestario S96: Infraestructura Social, tiene como unidad ejecutora a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano que tiene como fin el Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social y su propósito es que la población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuente con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del Estado.

La MIR del programa presupuestal cuenta con un solo componente que tiene como objetivo “obras de infraestructura social ejecutadas”, así mismo, cuenta con 9 actividades de cuales se enumeran a continuación:

1. Realización de obras de infraestructura de salud.
2. Realización de obras de infraestructura básica.
3. Realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria.
4. Realización de obras de infraestructura para grupos vulnerables.
5. Realización de obras de infraestructura para la recuperación espacios públicos.
6. Realización de obras de infraestructura deportiva y cultural.
7. Realización de obras de infraestructura educativa.
8. Realización de obras de calidad y espacios para la vivienda.
9. Realización de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.

El componente con sus actividades con sus debidos indicadores validados por los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal).

Con lo anterior mencionado y tomando en cuenta los recursos escasos con el que actualmente tiene que manejarse los gobierno locales, ya que la mayoría de los programas que existían para construir infraestructura fueron cancelados, tenían que voltear a ver con que si cuentan.

Es el caso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) con el cual se fondea en su totalidad este programa presupuestario y que cumple a cabalidad con los objetivos y propósitos establecidos en la programación del mismo. El FISE forma parte del fondo 3 del ramo 33 establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, llamado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se describe a continuación.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El FAIS, es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Al igual que el resto de los fondos, surgió en 1997 con la adición del capítulo V a la LCF a partir de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los ramos 12 (Salud); 25 (Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos); y 26 (Solidaridad y Desarrollo Regional).



Asimismo, «con la creación del Ramo 33, se dotó a las Entidades Federativas y municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de estos».

Los recursos del FAIS se destinan a los siguientes rubros, o mejor llamados subfondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Los recursos federales que corresponden al FAIS se determinan anualmente en el PEF y corresponde al 2.5294 por ciento de la RFP. Para su distribución entre los estados y posteriormente entre los municipios, el Artículo 34 de la LCF establece la fórmula de distribución. Del total de la RFP, el 0.3066 por ciento corresponderá al FISE, mientras que el 2.2228 por ciento al FISMDF.

En el año 2013 se reformó la LCF, donde se le otorgaron mayores facultades a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), hoy llamada Secretaría de Bienestar (Bienestar), con el propósito de hacer cumplir el objeto del fondo, que a la letra dice: «las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria».

Entre los puntos más importantes que se agregaron en la reforma del año 2013, se encuentran los siguientes:

- Se le atribuyó a la Sedesol (ahora Bienestar) la facultad de generar los lineamientos del FAIS, incluyendo un catálogo de posibles obras a realizar;
- La obligación por parte de la Sedesol de generar anualmente un diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de los estados y de cada uno de los municipios, como apoyo a la planeación de los recursos; así como impartir capacitación para la operación del fondo, con el fin de atender de manera puntual a la población objetivo;
- Alineación de las obras y acciones en los indicadores pobreza multidimensional;
- Mejora en la fórmula de distribución tomando en cuenta los datos de pobreza multidimensional, así como contar con un premio a la eficacia en el combate a las carencias.



Lineamientos del FAIS 2020-2021.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, a la fecha se han creado diversos Lineamientos de Operación del FAIS, los cuales han ido evolucionando, tomando en cuenta cada una de las regiones del País, asimismo de los consensos con los gobiernos locales en cada uno de los estados y municipios. Pero además con los lineamientos llevan el control y monitoreo de lo que realiza cada uno de los gobiernos locales, principalmente les ayuda para mejorar la focalización de los recursos y de esa manera disminuir las carencias sociales de la población.

Tabla 1. Fecha de publicación de los Lineamientos del FAIS.	
Lineamientos	13 de marzo de 2020
Lineamientos	26 de enero de 2021
Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de la Federación.	

El objeto de los lineamientos es establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para la operación eficaz y eficiente del FAIS. Actualmente, los Lineamientos se dividen en los siguientes seis títulos:

En los lineamientos del 2020:

1. Lineamientos Generales;
2. Operación del FAIS;
3. Seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS;
4. Evaluación;
5. Capacitación y coordinación para promover la planeación, seguimiento y evaluación del FAIS;
6. Sanciones.

En los lineamientos del 2021:

1. Lineamientos Generales;
2. Operación del FAIS;
3. Seguimiento sobre el Uso de los Recursos del FAIS;
4. Sanciones.

Un tema importante para mencionar es que, a partir del 2020 la Secretaría de Bienestar tuvo a bien otorgar herramientas más específicas para el apoyo de las necesidades a realizar en la planeación del Fondo. Un ejemplo de ello es que puso a disposición los llamados «Agentes de Bienestar Microrregional (AMB)» personas físicas y/o morales contratadas por los gobiernos locales, para llevar a cabo acciones de seguimiento y verificación del uso de los recursos del FAIS, estos no debían ser servidores públicos de ningún orden de gobierno.



Aunque para el 2021, por sugerencia de los gobiernos locales y apelando a que se duplicaban algunas tareas y no era necesario su contratación, se optó por eliminar por completo esa forma de apoyo.

Pero las demás herramientas siguieron vigentes, por lo menos para los 2 años que se están evaluando, las cuales son:

1. Manuales de operación de la MIDS;
2. Guía de participación social FISMDF;
3. Programa de capacitación FAIS;
4. Guía para las cédulas de verificación.

Existió un cambio radical en los lineamientos de un año anterior a los evaluados con estos mismos, de los más importante es quitar la restricción porcentual del ejercicio de los recursos de obras de incidencia directa y complementaria, lo cual, da pie a los gobiernos locales de invertir en cualquier acción mencionada en el catálogo de obras y acciones.

Tabla 2. Principales cambios en los Lineamientos del FAIS.	
Lineamientos Anteriores	Nuevos Lineamientos
No contenía transitorios.	En los transitorios menciona que: 1. Bienestar publicará los manuales de operación de los ABM, operación de la MIDS, operación del Share Point, de la guía de participación social FISMDF y el programa de capacitación. 30 días hábiles posteriores a la publicación de estos lineamientos; 2. Habilitará la MIDS 30 días hábiles posteriores a la publicación de estos lineamientos; 3. Los gobiernos locales deberán de nombrar a más tardar el último día hábil del marzo al enlace FAIS; 4. Los Agentes de Desarrollo Microrregional, ahora se llamarán Agentes de Bienestar Microrregional.
Se consideraba la figura de <i>Agentes de Desarrollo Microrregional</i> como personas físicas que los estados y municipios pueden contratar mediante un convenio con Bienestar para dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad del FAIS y a la verificación y seguimiento de las obras.	Ahora se cambia el nombre a <i>Agentes de Bienestar Microrregional</i> y pueden ser personas físicas y/o morales .



No existía el apartado de explicación de Catálogo del FAIS.	Se incluye un apartado sobre el Catálogo del FAIS, donde se explican los Rubros Generales de los proyectos que se pueden realizar, que básicamente son 8: 1. Agua Potable; 2. Alcantarillado; 3. Drenaje y Letrinas; 4. Electrificación; 5. Infraestructura Básica del Sector Educativo; 6. Infraestructura Básica del Sector Salud; 7. Mejoramiento de Vivienda; 8. Urbanización. Mencionar que si se realizan obras de agua potable, del sector salud o sector educativo, se debe de garantizar la operación. Nota: No incluye anexo al final con el catálogo de obras y acciones específicas a realizar, solo menciona que se deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS conforme al manual de operación de la MIDS (Por lo que habrá que esperar a que se publique el manual).
Al menos 30 por ciento de los recursos se deberá de invertir en zonas ZAP urbanas o rurales.	Queda de la misma forma, al menos 30 por ciento de los recursos se deberán de invertir en ZAP urbanas o rurales.
No se mencionaba que los proyectos deberían de contar con la manifestación de procedencia.	Los Proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional, a través de la MIDS.
Clasificaba los proyectos de incidencia Directa o Complementaria.	Solo menciona que la clasificación es de acuerdo con su contribución en los indicadores de pobreza y rezago social y con base en el artículo 33 de la LCF, y que se orientarán en términos del manual de operaciones de la MIDS.
No mencionaba que los proyectos de infraestructura deberían ser bienes finales y funcionales.	Los proyectos de infraestructura que se realicen deberán de ser bienes finales y funcionales.
Deberán destinar al menos el 40 por ciento en proyectos de incidencia directa. Podrán destinar un máximo de 60 por ciento en proyectos de incidencia complementaria.	Se eliminó.
Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15 por ciento adicional para infraestructura de incidencia complementaria.	Menciona que se dará prioridad y se podrá disponer de hasta el 70 por ciento del recurso para la realización de obras y acciones mencionadas en el catálogo, en infraestructura social básica dañada por algún desastre natural previa declaratoria.



Podrán destinar hasta el equivalente al 3 por ciento de los recursos asignados al FISE y FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, <i>conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.1.2 de los lineamientos y en los convenios de coordinación que se celebren entre los gobiernos locales y Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional.</i>	Podrán destinar hasta el equivalente al 3 por ciento de los recursos asignados al FISE y FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, <i>conforme las acciones que se señalan en el manual de operación de la MIDS y deberán de tener manifestación de procedencia de la DGDR.</i> Se deroga el Anexo A.1.2 de los lineamientos
Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios <i>referentes al concepto de gasto 3300 del Anexo A.1.2 se deberá cumplir con lo establecido en el anexo IV.</i>	Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, <i>deberá observar el concepto de gasto y partidas previstas en el manual de operación de la MIDS (Por lo que habrá que esperar a que se publique el manual).</i>
Los gobiernos locales podrán financiar la contratación por honorarios de los agentes de desarrollo microrregional (personas físicas) como parte del 3 por ciento de los gastos indirectos.	Los gobiernos locales podrán convenir con Bienestar, a través de la DGDR, un porcentaje para financiar la contratación de los ABM haciendo uso de hasta 3 por ciento de los gastos indirectos, atendiendo a los mecanismos que establezca Bienestar, a través de la DGDR, bajo las siguientes modalidades: a) Personas Física por honorarios; b) Personas Morales.
Los gobiernos locales deberán entregar a la DGDR copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos de conformidad a lo previsto en los presentes Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban.	Bienestar a través de la DGDR, solicitará a los gobiernos locales y a los ABM, la información que requiera para revisar la correcta aplicación de los recursos del FAIS, de conformidad a lo previsto en los presentes Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban
Responsabilidad de los Gobiernos Locales.	Se agrega a las Responsabilidades de los Gobiernos locales: ✓ Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE y FISMDF, respectivamente.
En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales deberán, al menos:	En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales deberán, al menos:



a) Colaborar con la DGDR y/o con la Delegación en las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT. b) Reportar trimestralmente a Bienestar, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la Cédula de Verificación que para tal efecto publique ésta en su Normateca Interna. Los municipios o alcaldías realizarán las acciones descritas por medio de las entidades, quienes informarán lo correspondiente al FISE y al FISMDF. c) Elaborar y remitir a Bienestar, por conducto de la DGDR, el reporte de incidencias encontradas durante la verificación de campo y en el registro de avances en la MIDS y el SRFT, en el formato que para tal efecto publique ésta en su Normateca Interna. Para las acciones de verificación y seguimiento los gobiernos locales podrán utilizar los recursos del FAIS correspondientes a gastos indirectos. Las acciones de verificación y seguimiento que conforman este numeral podrán llevarse a cabo por los agentes de desarrollo microrregional contratados por los gobiernos locales en términos de los presentes Lineamientos y de los convenios de coordinación que se celebren con Bienestar, por conducto de la DGDR.	a) Colaborar con la DGDR y con los ABM, en las acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en el SRFT; b) Reportar trimestralmente a Bienestar, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de Bienestar; Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma del enlace FAIS y de los ABM; c) Elaborar y remitir a la DGDR, a través de la plataforma habilitada en el sitio oficial de Bienestar, el reporte de incidencias encontradas en el registro de avances en el SRFT y la verificación. Para las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, los gobiernos locales podrán establecer un porcentaje de hasta 3 por ciento del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos. Las acciones de verificación y seguimiento que conforman este numeral se llevarán a cabo por los ABM que podrán ser contratados por los gobiernos locales en términos de los presentes Lineamientos y de los convenios de coordinación que se celebren con Bienestar, por conducto de la DGDR y el Manual de Operación de los ABM.
---	---



5.2.1 Funciones a cargo de las Delegaciones Estatales de Programas de Desarrollo.	Se deroga ese numeral. Y se agrega 5.2.1 Funciones a cargo de las entidades federativas. Las entidades federativas, deberán informar y difundir a los gobiernos locales, normas, lineamientos, criterios, convenios, guías, programas, comunicados y demás instrumentos jurídicos emitidos por Bienestar, a través de la DGDR, y otras instancias para la operación del FAIS, debiendo informar a la DGDR su cumplimiento, a través de la Plataforma Share Point.
Fuente: Elaboración propia con base en Lineamientos del FAIS.	

Para los lineamientos del 2021, todo quedó igual respecto a los del 2020, solo se eliminó aquello referente con los Agentes de Desarrollo Microrregional.

Asignación de recursos del FISE a la Entidad.

La normatividad para la operación de los recursos del FAIS cuenta con diversos procesos y requisitos que asegurarán el impacto positivo del uso del recurso; además, cuenta con restricciones para reducir el espacio a prácticas perversas y arbitrariedades por parte de los operadores del Fondo.

El primer proceso es la distribución de las bolsas del FAIS y de sus dos subfondos. El PEF establece el monto total de recursos asignados al FAIS, al FISE y al FISMDF; consecuentemente, mediante la publicación de los Acuerdos de Coordinación atendidos por los diferentes niveles de Gobierno, se define la metodología, los montos y el calendario de distribución del Fondo asignado a cada municipio.

Las fórmulas y criterios establecidos en los artículos 34 y 35 de la LCF, eliminan el espacio para discrecionalidades en la distribución del FAIS. La metodología asigna de manera equitativa en función de la proporción de pobreza extrema a nivel nacional que corresponda a cada entidad; así como de los resultados de la aplicación de la política social, tomando como referencia la asignación de recursos en un ejercicio base.

Aunque los recursos del Fondo mantienen un origen federal, la operación de los mismos corresponde a los gobiernos locales; una vez que la Federación distribuye el recurso a los gobiernos estatales, mediante una fórmula establecida en el Artículo 34 de la LCF, estos hacen lo propio para distribuir el recurso a los municipios.

El proceso de operación del FAIS inicia con la estimación de los ingresos por concepto de impuestos federales, derechos de minería y otros ingresos que componen la RFP. A partir



de dicho cálculo, en el PEF se asigna, para efectos de referencia, el 2.5294 por ciento al FAIS. De los cuales, el 0.3066 por ciento corresponde al FISE y el 2.2228 por ciento al FISMD, tal como lo establece el Artículo 32 de la LCF.

Una vez definidos los montos estimados correspondientes para el FISE y el FISMD, se publican en el PEF. Posterior a esta publicación, se emite el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios.

Después de ser asignados los montos específicos en el Acuerdo, el gobierno de la entidad, a través del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, realiza la propuesta de obras, acciones y proyectos, así como la inversión asignada a cada una de ellas, tomando en consideración el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año correspondiente; el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; las necesidades observadas de la población objetivo; y los Lineamientos. Posterior a ello, la propuesta se turna al Subcomité Sectorial de Desarrollo Social —órgano del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima— para su aprobación final.

Tomando en cuenta al calendario de ministraciones establecido en el Acuerdo, y una vez recibidas las transferencias federales, la dependencia ejecutora se encuentra en posibilidad de llevar a cabo las obras, acciones y proyectos aprobados previamente. Cabe mencionar, que el FISE es un fondo de ejecución estatal, sin embargo, los recursos no pierden su carácter federal.

Principales responsabilidades por orden de gobierno para la utilización del FISE mediante el programa presupuestario.

Secretaría de Bienestar

- Generación del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social;
- Capacitación;
- Seguimiento al uso de los recursos y a la captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS);
- Difundir la guía para la participación social.

Gobiernos Locales

- Llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos;
- Participar en las secciones de capacitación que lleva a cabo Bienestar;
- Reportar trimestralmente la planeación del FAIS en la MIDS;



- Darle el seguimiento en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- Atender las observaciones de Bienestar por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR);
- Fomentar la participación comunitaria (Comités de Participación Social);
- Verificación de las obras mediante la Cédula de Verificación.

Fondeo del Programa Presupuestal S96: infraestructura Social.

Como se comentó en párrafos anteriores el Programa Presupuestal S96 de Infraestructura Social es básicamente fondeado al 100 por ciento con recursos del FISE, utilizándose este canal para el correcto gasto de ese fondo.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado es la responsable del FISE en el Estado y por medio de la cual se destinan los recursos a los proyectos a realizarse con ese fondo, por lo que por medio del Subcomité de Desarrollo Social, órgano colegiado que utiliza ésta Secretaría para darle seguimiento al Programa Sectorial de Desarrollo Social, se aprueban los proyectos a realizarse con recursos del FISE y quien será su ejecutor. Por lo que todo recurso que se ejercerá en obras y acciones de infraestructura social se ejecuta mediante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado por medio de su programa presupuestario S96.

En ese sentido en el ejercicio fiscal 2020 se aprobaron en dicho subcomité 38 proyectos de infraestructura social destinando del FISE al Programa Presupuestal S96 \$38.97 mdp. Así mismo, en el ejercicio fiscal 2021 se aprobaron 48 proyectos de infraestructura social por lo que se destinó del FISE al Programa Presupuestal S96 \$37.71 mdp.

Marco legal del programa.

El marco legal nos proporciona la base para determinar el alcance de la intervención. Como se menciona anteriormente el programa presupuestario S96: Infraestructura Social, está básicamente financiado por el FISE, el cual, al ser un fondo federal, tiene que cumplir con una serie de normativas que se mencionan a continuación.

La CPEUM, complementada con una amplia legislación secundaria interrelacionada entre sí, regula la creación, operación y procedimientos del FISE, así como las responsabilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso.

Existe un contexto legal que impone la obligación de realizar revisiones de los fondos y programas públicos para mejorar su desempeño. A continuación, se presenta una síntesis de los ordenamientos aplicables tanto a la operación del FISE como al desarrollo de evaluaciones.



También, como parte del contexto normativo que da sustento al Fondo, se encuentran principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del FAIS.

Marco legal del FISE.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

- Artículo 1. Este Artículo hace referencia al goce y garantías de protección de los derechos humanos que ostentan las personas en territorio nacional;
- Artículo 4, Párrafo 4, 5, 6, y 7. Se establecen los derechos básicos de la población, tales como el derecho a la protección de la salud; medio ambiente sano; acceso, disposición y saneamiento de agua; y el disfrute de vivienda digna y decorosa;

Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

- Artículo 25. Define al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como una de las aportaciones federales transferida a los estados, condicionado al cumplimiento de los objetivos para el que fue creado;
- Artículo 32. El Artículo define el porcentaje de referencia de la recaudación federal participable destinado al FAIS y plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF);
- Artículo 33. Precisa el uso y destino de los recursos del FAIS, el cual establece que deberá utilizarse para financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social;
- Artículo 34. Se determina la fórmula para el cálculo de la distribución del FAIS realizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social a las entidades federativas;
- Artículo 35. Se define el procedimiento mediante el cual las entidades federativas realizarán el cálculo, distribución, plazos y ministración de los recursos del FAIS a sus respectivos municipios.

Ley General de Desarrollo Social (LGDS).



- Artículo 11. Precisa el favorecimiento del disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades;
- Artículo 14. Determina la obligación de incluir dentro de la Política Nacional de Desarrollo Social las vertientes para superar la pobreza a través de la educación, la salud, el ingreso, entre otros. Así como la infraestructura social básica;
- Artículo 17. Se establece a los municipios como el principal ejecutor de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social;
- Artículo 18 y 19. Señalan el carácter prioritario en cuanto a financiamiento y gasto de los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano;
- Artículo 21. Establece que la distribución de los fondos de aportaciones se realizará con criterios de transparencia y equidad;
- Artículo 24. Abre la posibilidad de complementar los recursos asignados a los programas de desarrollo social con recursos de carácter estatal, municipal, internacional, social y privado;
- Artículo 29 y 30. Definen los criterios para establecer las zonas de atención prioritarias a las que se orientarán los esfuerzos de la Política Social.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- Artículo 75. Se delinea el envío de la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- Numeral 2.1 Describe la población objetivo del FAIS;
- Numeral 2.2. Determina el uso de los recursos del FAIS;
- Numeral 2.2.1. Establece los rubros generales del FAIS.

Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



- Define el catálogo de los rubros generales del FAIS;
- Presenta orientación sobre la captura de proyectos de obras y acciones en la MIDS;
- Presenta orientación para la captura de Gastos Indirectos y PRODIMDF;
- Vinculación entre la MIDS y el SRFT.

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, variables y fuentes para ministraciones del FISMDF en las entidades.

- Noveno. Se establece el monto destinado al municipio por concepto del FISMDF a cada Municipio.

Marco Legal de las Evaluaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

- Artículo 26, inciso C. Mandato por el que se establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, así como la emisión de recomendaciones en la materia;
- Artículo 134, párrafo 1, 2 y 5. Se determina que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De la misma forma, se establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos por instancias técnicas.

Ley de Coordinación Fiscal.

- Artículo 49, fracción V. El ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño y sus resultados deberán evaluarse con base en indicadores.

Ley General de Desarrollo Social.

- Artículo 18. Establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son objeto de seguimiento y evaluación.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

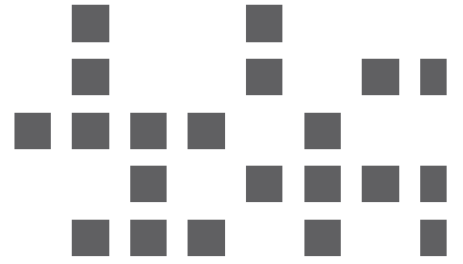
- Artículo 2. Definición del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);
- Artículo 25. Considerar como base, entre otros, de los avances de resultados del SED para realizar la programación y presupuestario correspondiente;



- Artículo 111, párrafo 1 y 4. Señala la obligación de verificar periódicamente los resultados de las dependencias y entidades basados en el SED para determinar el impacto social del ejercicio del gasto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Artículo 54. Establece la obligación de incluir en la Cuenta Pública, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales que les hayan sido transferidos;
- Artículo 79, párrafo 1, 2 y 3. Se define la obligatoriedad de publicar en internet el Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de las evaluaciones. Así como los resultados de estas y las personas que la realizaron. De igual forma, se establece la homologación y estandarización tanto de las evaluaciones como de los indicadores.



Diseño





Diseño

En este apartado se analizan, por un lado, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a través de su componente estatal, denominado FISE, y posteriormente el Programa presupuestario S96: Infraestructura Social con el que se ejerce el recurso a través de la Seidum.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Entre los principales aspectos que deben considerarse para conocer los resultados concernientes al diseño del FISE son los siguientes: características del programa, análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, análisis de la población potencial y objetivo, análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros y el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa o fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (Secretaría de Bienestar).

El FAIS, se divide en dos fondos:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE);
- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Específicamente el FISE se puede destinar a: Obras y acciones que benefician preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066 por ciento corresponderá al FISE y el 2.2228 por ciento al FISMDF (LCF).

Tal como lo establece el Artículo 18 de la LGDS, los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público. Dichos programas, fondos y recursos



se enlistan en el Artículo 19 de la misma Ley, siendo los siguientes aquellos que cubre el FAIS:

- i. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;
- ii. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;
- iii. Los programas de vivienda, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;
- iv. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

El problema que busca resolverse con los recursos del FAIS se refiere a los rezagos en infraestructura social básica. Esto como consecuencia de tres factores:

1. Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales;
2. Insuficiencia de recursos propios;
3. Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica.

Ley de Coordinación Fiscal como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, señalan que se busca beneficiar a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las zonas de atención prioritaria.

Dado que la evaluación hace referencia a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, la alineación debe corresponder a los planes de orden superior vigentes al momento de la ejecución de las obras y acciones del FAIS.

Por esta razón, este apartado tiene el propósito de identificar la congruencia entre los objetivos del FISE y las políticas definidas en el PND y PED. Lo anterior, con la finalidad de sincronizar esfuerzos entre los órdenes de gobierno para atender los problemas públicos de mayor alcance.

Tabla 3. Alineación del FISE con el PND y PED.	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
2.- Política Social. Derecho a la educación. 2. Política Social. Salud para toda la población.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.4 Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses. Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.5 Incrementar la calidad y



	satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público. Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.3.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa. Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.2.2 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad. Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.1.1 Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo con la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos. Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.3 Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas.
Fuente: Elaboración propia con base en el PND 2019-2024 y PED 2016-2021.	

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo (ONU, 2015).

En ese sentido, la alineación de los ODS con los proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas relacionados con los rubros generales del FISE se llevó a cabo con base en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la cual se observa a continuación.

Tabla 4. Alineación del FISE con los ODS.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas de los ODS
Fin de la pobreza.	1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que vivan en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; 1.4. Garantizar el acceso a los servicios básicos.
Agua limpia y saneamiento.	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable; Lograr el acceso a los servicios de saneamiento;



	6 b. Apoyar fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de gestión del agua y saneamiento.
Ciudades y comunidades sostenibles.	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	

La población potencial del FAIS se define a partir de los siguientes conjuntos: a) en el caso de los municipios que son ZAP rurales, se incluye a todas las personas que habitan en el municipio; b) en el caso de los municipios que no son ZAP rurales, se incluyen tres grupos: personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio, personas que residen en ZAP urbanas y personas en condición de pobreza extrema. La población objetivo se define como la unión de los siguientes grupos: a) personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen; b) personas que residen en ZAP urbanas, y c) personas en condición de pobreza extrema (LCF).

De acuerdo con el Coneval, la MIR de un Programa presupuestario es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Para retomar los objetivos primarios del FISE y hacerlos evaluables respecto al marco legal vigente, se considera la MIR federal del fondo. A continuación, se describen la MIR del FAIS para las Entidades por cada uno de los años evaluados.

En los tomos del PEF 2020 se observa la MIR del Programa presupuestario I003 FAIS Entidades, que tiene como alineación con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el eje 2 Política social. A nivel de Fin su objetivo es «contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema», como indicador utiliza el porcentaje de población en pobreza, así mismo, a nivel de propósito «la población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social» y como



indicador utiliza el porcentaje de población que presenta carencia en calidad y espacios de la vivienda y que presenta carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Pero ahora también lo vincula con el programa vial de bienestar 2020 2024, con el objetivo prioritario de reducir las brechas de desigualdad socio económica entre territorios y la estrategia prioritaria número uno, que es priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en los municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.

Si observamos en las MIR de ambos años, sus indicadores van encaminados principalmente a disminuir las carencias de servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.

Programa presupuestario S96: Infraestructura Social.

El Programa presupuestario de infraestructura social S96: Infraestructura Social, financiado principalmente a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, operado a través de la Seidum. Esto aplica tanto para el ejercicio fiscal 2020 como para el 2021 y cuenta con su Estudio de Creación o Modificación de Programas Presupuestarios, en el cual se describe la alineación, el marco normativo y sus características.

Así mismo se encuentra descrito su árbol de problemas y objetivos y su Matriz de Indicadores para Resultados. Para el ejercicio fiscal 2020, el Programa presupuestario de Infraestructura Social tiene como fin «contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social», utiliza como indicador el índice de pobreza como medio de verificación las mediciones que utiliza el Coneval.

Su propósito es «la población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del Estado» y como indicador considera el porcentaje de obra pública social ejecutada como medio de verificación las estadísticas del informe de gobierno.

La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con un solo componente llamado obras de infraestructura social ejecutadas y cuenta con nueve actividades que describen todas las posibilidades de infraestructura social posibles.

Para el ejercicio fiscal 2021, el fin, el propósito, el componente y actividades son exactamente las mismas que las descritas en la MIR del ejercicio fiscal anterior. Para la alineación con los ordenamientos superiores como se encuentran en el mismo periodo es lo mismo para los

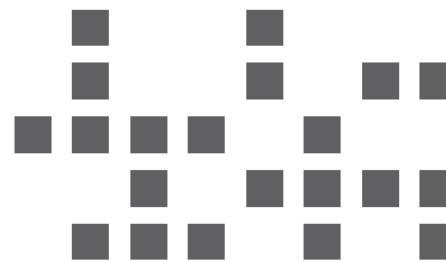


dos periodos evaluados, el eje estratégico es «Política Social: Construir un país con bienestar».

Tabla 5. Alineación del Programa presupuestario: Infraestructura Social con el PED 2016-2021.	
Eje Estratégico	Colima con Mayor Calidad de Vida.
Línea de Política	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del Estado.
Objetivo	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del Estado.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa presupuestario S96 y el PED.	

La alineación al plan estatal incluye a los dos ejercicios fiscales evaluados por tratarse de la misma Administración. Asimismo, el Programa presupuestario se alinea con los Objetivos de Desarrollo sostenible de la siguiente manera:

Tabla 6. Alineación del Programa presupuestario: Infraestructura Social con los ODS.	
Objetivo ODS	Meta ODS
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Fuente: Estudio de creación o Modificación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Colima 2020-2021.	



Planeación y orientación a resultados





Planeación y Orientación a Resultados

Instrumentos de planeación.

En este apartado se describe si se cuenta con un plan estratégico que considere al menos las siguientes características:

- a)** Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento;
- b)** Contempla el mediano y/o largo plazo;
- c)** Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa;
- d)** Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

En lo referente al inciso a), el Diagnóstico y la MIR del programa presupuestario han sido elaborados en congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estos documentos son instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, e incluyen las características establecidas en este inciso.

El programa presupuestario S96: Infraestructura Social, está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021, siendo este último resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

En cuanto al inciso b), Los lineamientos de la Secretaría de Bienestar sí contemplan el mediano plazo, ya que establecen la responsabilidad que tienen los principales actores del Fondo de integrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) por medio de la cual se da seguimiento a las obras ejecutadas con recursos del Fondo y permite conocer su contribución a la disminución de carencias sociales y de la pobreza estatal.

Para el siguiente inciso c), se definieron las metas por alcanzar del Programa presupuestario dentro de la Ficha Técnica de Indicadores (FIT), estableciendo la línea base y el resultado mínimo esperado.

Finalmente, para el inciso d), se establecieron indicadores para medir los avances en el logro de los resultados del Pp dentro de la FIT para todos los niveles de la MIR, por lo que se cumple con esta característica.



De la orientación a resultados y esquemas o procesos de evaluación.

En este punto se busca identificar si el programa utiliza informes de evaluaciones externas de forma regular, institucionalizada y consensuada para llevar a cabo la mejora continua del mismo. En ese sentido, de acuerdo con el micrositio PbR-SED del Gobierno del Estado de Colima, el Programa presupuestario S96 cuenta con una evaluación externa denominada «Evaluación Específica de Indicadores del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019: Programa Presupuestario S96 Infraestructura Social», misma que se llevó a cabo en el año 2020 y a través de la cual se logran identificar hallazgos y recomendaciones de la instancia evaluadora externa.

Asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas define los «Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás intervenciones Públicas de la administración Pública Estatal», documento que establece los procedimientos para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por las instancias evaluadoras de los programas y fondos.

Con lo anterior, se concluye que el Pp cumple con las características propias de la orientación a resultados, así como a los esquemas o procesos para la mejora continua de las evaluaciones realizadas.

De la generación de información.

En este apartado se analiza si el programa recolecta información acerca de los siguientes puntos:

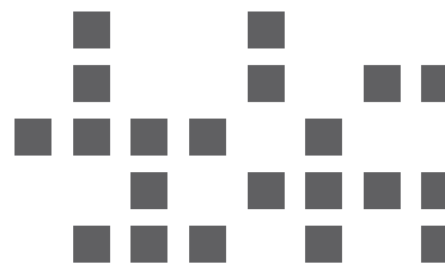
- a)** La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional;
- b)** Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo;
- c)** Las características socioeconómicas de sus beneficiarios;
- d)** Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Para el primer punto se toma en cuenta la contribución realizada por el Pp a los objetivos y metas del FISE establecidos en los lineamientos. Por medio del Programa Operativo Anual (POA) y de los reportes trimestrales de la MIDS, se recolecta información acerca de la contribución realizada por el Pp a los indicadores de pobreza. Esta contribución se divide en directa y complementaria. La primera se refiere a la realización de proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en los



informes anuales de pobreza; mientras que la segunda se trata de proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo son definidos en los rubros generales del FAIS, mismos que se encuentran enlistados en los lineamientos de operación del Fondo. De igual forma, en dichos lineamientos se encuentran las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias. Esta misma información se encuentra en el padrón de beneficiarios, así como en el POA del año correspondiente. Con ello, el Programa presupuestario cumple con las características relacionadas con la generación de información.



Cobertura y focalización



Cobertura y focalización

Como se observa en el apartado de diseño, el Programa presupuestario de Infraestructura Social cuenta con un estudio para la creación y modificación de programas presupuestarios, en ese documento, no define cuál es su población potencial, población objetivo, metas, cobertura anual o el horizonte de mediano y largo plazo.

De la misma forma, no queda claro su vinculación con algún programa sectorial donde de manera más específica se puedan vincular objetivos y población objetivo a atender a corto mediano o largo plazo.

Sin embargo, como se observa en el apartado de características del programa, la operación del FISE en Colima se realiza de manera transversal, ya que, si bien es cierto que la mayoría del recurso se ejecuta mediante el Programa presupuestario de infraestructura social, la dependencia normativa del recurso en los periodos evaluados fue la Sedescol, y si revisamos las MIR del ejercicio fiscal 2020 del Programa presupuestario 05 Desarrollo Social y Humano, se observa que en su componente B tiene como objetivo «acciones para la gestión de infraestructura social y el mejoramiento de vivienda realizadas» y el objetivo de la actividad número 01 del mismo componente es «gestión y supervisión de obras de servicios básicos en la vivienda, de mejoramiento de vivienda y de urbanización (FISE)», por todo lo anterior, se identifica que la planeación y seguimiento del recurso lo realizan la Sedescol y la Seidum mediante su Programa presupuestario de infraestructura social lo ejecuta.

Para el ejercicio presupuestal 2021, la MIR del Programa presupuestario de Desarrollo Social estaba exactamente igual que el ejercicio fiscal anterior, lo mismo que el de Infraestructura Social.

Si tomamos en cuenta lo anterior, podemos observar el estudio de creación y modificación de programas presupuestarios referente al Programa presupuestario 05 Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2020, que es exactamente igual que el ejercicio fiscal 2021. En este podemos observar que desde el marco normativo se toma en cuenta la medición de la pobreza y sus números para el Estado como base para la alineación y los objetivos del Programa presupuestario.

Si comparamos los objetivos del Fondo del Programa presupuestario de Desarrollo Social y los del Programa sectorial de Desarrollo Social y Humano, podemos observar que tienen el mismo fin y son totalmente congruentes entre sí.



Como recomendación, se mencionaría que se tendría que rediseñar el estudio para la creación y modificación de programas presupuestarios, donde se mencione la relación con otros programas presupuestarios, el marco normativo esté acorde a los objetivos del fondo, la alineación a los planes y programas sectoriales, así como la definición de la población potencial y objetivo.

Realizando una revisión a los árboles de problemas y objetivos están correctamente plasmados, lo que no es de la misma forma al momento de pasar los resultados a la MIR, por lo que se necesita tomar en cuenta el estudio de creación y modificación y los árboles para poder plasmar en la MIR la congruencia con los objetivos del Fondo en sus componentes y actividades.

El FAIS y por ende el FISE es un fondo que tiene bien definida su población objetivo, de tal manera que independientemente del Programa presupuestario con el que se ejerza. El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona claramente que «las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria».

Así mismo, en el mismo artículo, pero en el inciso A, menciona que los recursos del FAIS se destinarán a los siguientes rubros, y en la fracción II señala que: «Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad».

En el mismo artículo menciona que para apoyar a los gobiernos locales en la identificación de la población objetivo y mejorar la focalización, la Secretaría Desarrollo Social (Hoy Secretaría de Bienestar) publicará un Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales cada año en el DOF a más tardar el último día del mes de enero.

En el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, se utilizan datos de Coneval 2018 para el Estado de Colima, y se puede observar que el 30.9 por ciento de la población se encuentra en situación en pobreza y el 2.4 por ciento en situación de pobreza extrema, de una población total mencionada en el documento de 785,153 personas bajo la proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se observa también el mismo el mapa del territorio del Estado, dividido por los municipios de acuerdo a su grado de



marginación, entre otros, un apartado de cálculos realizados para garantizar el derecho a la vivienda.

En el IASPRS del 2021, utilizan la misma fuente de datos del informe anterior, pero especifica que la población en pobreza extrema de la Entidad asciende a 18,248 personas, agregando de manera clara los indicadores de carencias sociales en donde también se encuentran los datos de las carencias de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la vivienda con 71,638 y 80,391 millones de personas respectivamente. En los últimos, también incluye los mapas de la ZAP urbana, ZAP rurales y los cálculos que realizan para garantizar el derecho a la vivienda.

Para poder realizar el análisis de la población potencial, objetivo y atendida, se debe de definir a cada una de esas poblaciones, con base en los lineamientos, se constituye el fundamento de la estrategia de cobertura para el FISE, mismo que es complementado con información del Inegi y el Coneval.

La planeación de la cobertura se hace con base en el Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que publica Bienestar, en los que se cuantifica a la población que se ubica dentro de las localidades con mayores niveles de rezago social y se establecen metas de cobertura.

En los lineamientos sí contemplan el mediano plazo, ya que la planeación para la inversión de los recursos que proponen tiene como fin contribuir y combatir a la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población.

De acuerdo con el Glosario de Evaluación de Programas Sociales del Coneval 2017, a continuación, se describe la definición de población potencial, población objetivo y población atendida:

Tabla 7. Definición de población potencial, objetivo y atendida.	
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problemas que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Población objetivo	La Población objetivo, se encuentra establecida en los lineamientos o es aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población atendida	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
Fuente: Elaboración propia con datos del Coneval.	



Análisis de la cobertura del ejercicio fiscal 2020.

De acuerdo con el acta de la vigésima sexta sesión del Subcomité de Desarrollo Social como parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima para la aprobación del ejercicio los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020, se analizó el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, las Zonas de Atención Prioritaria 2020 de información adicional de pobreza y carencias sociales.

Población potencial.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33, menciona que el FAIS se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas. Así como en el inciso A, Título Segundo, menciona que el FISE se destinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, conforme a lo señalado en los lineamientos correspondientes.

De acuerdo con la definición de Población Potencial que brinda el Coneval y haciendo referencia a la LCF, toda persona que carezca de infraestructura social básica es la población potencial del FISE, es decir las personas que no cuenten con el servicio de agua entubada en su vivienda, drenaje, electrificación, que la mayor parte de su vivienda es de piso de tierra, tienen muro o techo endeble o viven en hacinamiento, así como las personas que cocinan mayormente con leña y carbón dentro de su vivienda y no cuentan con estufa ecológica con chimenea, entre otros.

Para facilitar la planeación a los municipios y que sus recursos se focalicen de la mejor manera a la población potencial, la Secretaría de Bienestar publica a más tardar el 31 de enero de cada año el Informe Sobre Pobreza y Rezago Social de cada municipio, basado en datos generados por el Inegi y por el Coneval. Con base en dicho informe y en los datos oficiales de pobreza y rezago social, se analiza la Población Potencial del FISE.

El Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, nos indicaba que el grado de rezago social del Estado era bajo y en comparación con la media nacional, estamos muy por debajo de porcentaje de personas en pobreza extrema.

Cabe mencionar que la población vulnerable por carencias sociales en el Estado es de 35.2 por ciento por encima de la media nacional y es el único indicador donde el Estado se encuentra en esa situación.

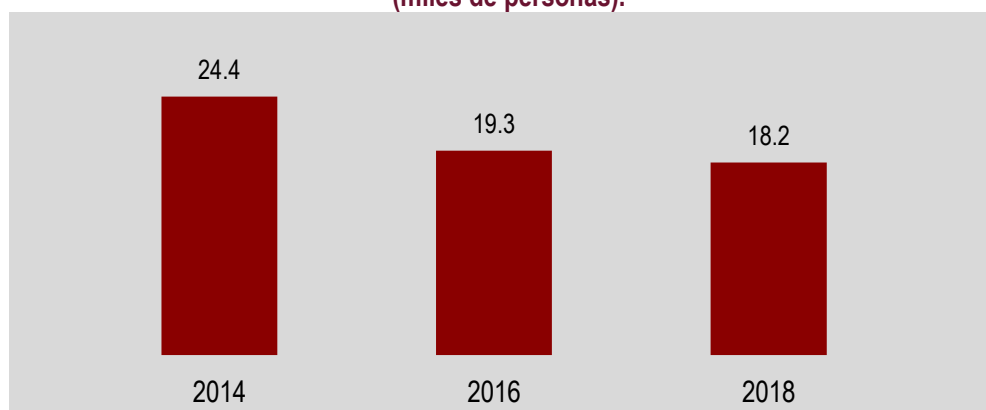


Población objetivo.

De acuerdo con la definición, la Población Objetivo se encuentra establecida en los lineamientos, y es aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el título segundo de los lineamientos, la Población Objetivo del FAIS, cita el Artículo 33 de la LCF, menciona que los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP. Por lo anterior, comprendemos como Población Objetivo, a la Población Potencial que además se encuentra en las situaciones y zonas mencionadas en el párrafo anterior, dichos datos, también los proporciona la Secretaría de Bienestar en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social. A continuación, se analiza la Población Objetivo del FISE en el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Colima.

**Gráfica 1. Evolución de la población en pobreza extrema en el Estado de Colima.
(miles de personas).**



Fuente: Elaboración propia con datos del Coneval, 2018.

Primeramente, como población objetivo se menciona a la población en pobreza extrema, que de acuerdo con datos del Coneval (2018), la pobreza extrema disminuyó en el Estado de Colima, pasando de 24.4 mil personas en 2014 a 18.2 mil personas en el 2018. Como se observa, existe una mejora en los niveles de pobreza extrema. En términos porcentuales, la disminución fue de 1 punto en el mismo periodo analizado, es decir, pasó de 3.4 por ciento en el 2014 a 2.4 por ciento en el 2018.

Con lo anterior se pudiera inferir que se reflejan los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno en disminuir la población en condiciones de vulnerabilidad. Lo anterior se ve reflejado en el aumento considerable de recursos del FISE al Estado, de la misma forma en la distribución



del FISMDF a los municipios, tomando en cuenta el factor de eficiencia mencionado en la fórmula para la distribución del recurso.

Siguiendo el desglose de la población objetivo del fondo, menciona también lo son las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de atención prioritaria. Es muy importante mencionar que, en los lineamientos, menciona restricciones al respecto para asegurar el cabal cumplimiento en la atención a la población objetivo.

...

Prevía identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutan los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios: A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE: I. Al menos el 30 por ciento de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales. II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), según la definición del Coneval son las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Las ZAP Urbanas, están delimitadas por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) que define el Inegi, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Tabla 8. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020 del Estado de Colima.			
Estado	Municipio	Grado de Marginación	Nivel Delictivo
Colima	Armería	Medio	Alto
	Colima	Muy Bajo	Alto
	Coquimatlán	Bajo	Alto
	Ixtlahuacán	Medio	Alto
	Manzanillo	Muy Bajo	Alto
	Tecomán	Bajo	Alto
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Decreto ZAP publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019.			

De acuerdo con el Decreto por el que formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, el Estado de Colima cuenta con 6 municipios en ZAP rurales, cabe mencionar que el 2019 fue el primer año en el



que el Estado de Colima cuenta con ZAP rurales de acuerdo con el análisis de los criterios de selección utilizados, se debe a que agregaron más variables para el cálculo, entre ellas el nivel delictivo.

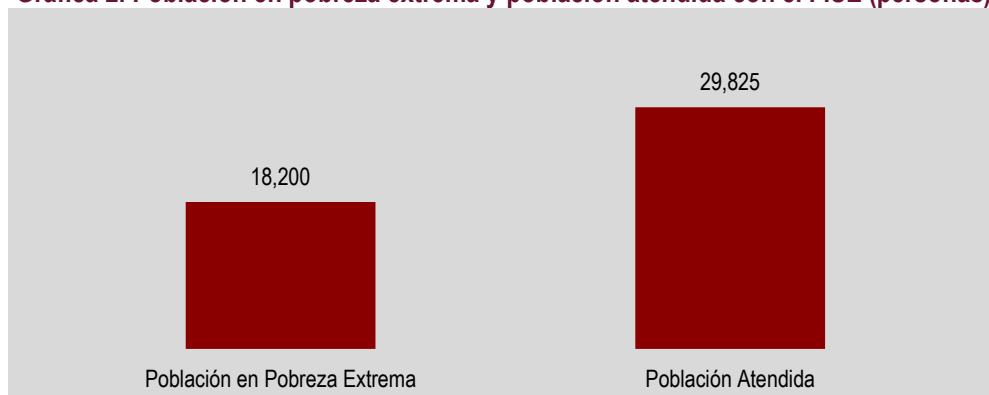
Asimismo, en lo referente a las ZAP urbanas, la totalidad de la zona urbana del estado es considerada ZAP, excepto la zona urbana de Villa de Álvarez, donde solo un AGEB es considerado ZAP Urbana.

Referente al otro punto que marca la LCF y los lineamientos sobre la focalización en las localidades con mayor rezago social (LMRZ); después de la inversión mínima permitida en ZAP del 30 por ciento y antes de atender las zonas donde exista pobreza extrema y se tenga que acreditar, se cuenta con el listado de localidades con su grado de rezago social que genera el Coneval. Independientemente de lo anterior, toda la inversión en zona rural que se realizó durante el 2020 en el Estado se tendría que posicionar en el primer criterio.

Población atendida.

A continuación, se analiza la población atendida con el FISE en el ejercicio 2020 en el Estado de Colima, tomando en cuenta la población objetivo del fondo, es decir, por la situación en la que se encuentran y la zona donde viven

Gráfica 2. Población en pobreza extrema y población atendida con el FISE (personas).



Fuente: Elaboración Propia con datos del Coneval 2018 y MIDS 2020.

En la gráfica anterior se observa la población en situación de pobreza extrema del Estado, la población atendida, es decir, el número de los beneficiarios; se infiere que ya sea de manera directa o indirecta se atendió más de una vez algunos beneficiarios con las obras que se realizaron, asimismo se puede asegurar que también se atendió de manera directa o indirectamente a una gran parte de los pobres extremos.



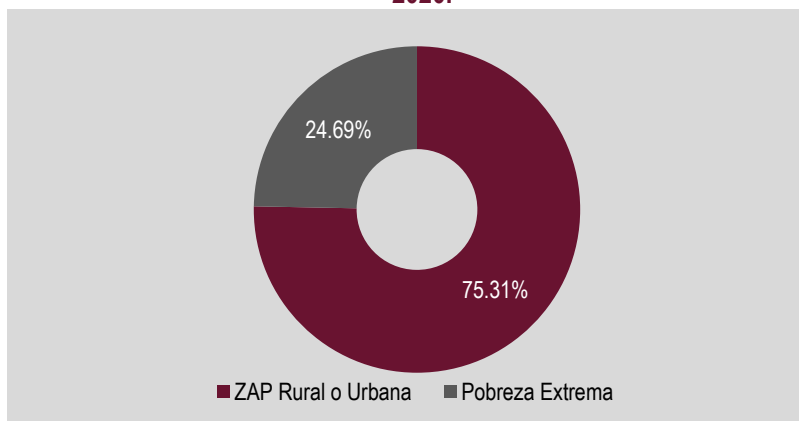
Tabla 9. Criterios de asignación de los proyectos e inversión del FISE 2020.

Criterio de acreditación	Cantidad de Proyectos	Inversión Planeada (pesos)
Localidades con los dos grados más altos de rezago social	0	0
Pobreza Extrema	7	9,623,314.88
ZAP Rurales y Urbana	31	29,352,470.33

Fuente: Elaboración propia con datos de las MIDS 2020 del FISE Colima.

Como se puede observar en el cuadro anterior, de los 38 proyectos de infraestructura social que realizó el Gobierno del Estado con los recursos FISE 2020, 31 fueron realizados en ZAP rurales o urbanas, y 7 se realizaron en donde existe población en condición de pobreza Extrema. En la siguiente gráfica se ilustra la distribución del recurso por criterio de acreditación.

Gráfica 3. Porcentaje de inversión por criterio de acreditación del FISE 2020.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la MIDS 2020 del FISE Colima.

Como observamos en la gráfica anterior, el 75.31 por ciento de los recursos, según la MIDS, se invirtieron en ZAP rural o urbana; y 24.69 por ciento en por medio de acreditación de pobreza extrema. Esto quiere decir que se cumple a cabalidad a la hora de destinar el recurso en las Zonas de Atención Prioritaria. De manera general, se observa que existe un esfuerzo por cubrir el mayor territorio posible con el recurso disponible, fraccionándolo en diversos proyectos que atendían necesidades muy específicas. En cuanto a la población atendida, conforme al objetivo del fondo, se cumplió a cabalidad, ya que prácticamente todo el estado es considerado ZAP, aunque aún cuenta con muchos retos por atender.

Una forma de verificar si la población atendida está correctamente focalizada o mayormente focalizada con la población objetivo del Fondo es verificando primeramente si las obras son directas o complementarias y después si las obras impactan algún indicador de carencia



social. En la MIDS 2020 se puede observar que solo 4 proyectos fueron de contribución directa, por lo que habrá que replantearse el impacto en las carencias sociales.

Análisis de la cobertura del ejercicio fiscal 2021.

Tal como lo menciona el Acta de la trigésima sesión del Subcomité de Desarrollo Social, el cual forma parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, los recursos del FISE 2021 fueron aprobados tomando en consideración el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social del Estado de Colima 2021; las Zonas de Atención Prioritaria 2021; así como información diagnóstica adicional sobre pobreza y carencias sociales en la entidad.

Población potencial.

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS se deberán destinar exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas. Por su parte, el inciso A, Título Segundo del mismo Artículo señala que el FISE se destinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, conforme a lo señalado en los lineamientos correspondientes.

En ese sentido, y tomando en cuenta la definición de Población Potencial establecida por el Coneval, toda persona que carezca de infraestructura social básica forma parte de la población potencial del FISE. Es decir, aquella población que no cuente con los servicios de agua entubada en su vivienda, drenaje o electrificación, o en su caso, que su vivienda sea de piso de tierra, muro o techo endeble o viva en hacinamiento, así como las personas que cocinan mayormente con leña y carbón dentro de su vivienda y no cuentan con estufa ecológica con chimenea, pertenecen a la población potencial del FISE.

Por esta razón, con la finalidad de facilitar la planeación y focalizar los recursos a la población potencial, la Secretaría de Bienestar publica a más tardar el 31 de enero de cada año el Informe Sobre Pobreza y Rezago Social de cada municipio y entidad federativa, basado en datos generados por el Inegi y el Coneval.

Al respecto, el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, señala que el grado de rezago social del Estado era bajo en comparación con la media nacional, lo mismo ocurre con el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema.

Población objetivo.



La población objetivo es aquella que se busca atender por medio de la planeación y programación y, a su vez, cumple con los criterios normativos de elegibilidad. En ese sentido, para determinar la Población Objetivo del Fondo es indispensable recurrir a sus Lineamientos, donde se establece que dicha población está conformada por la «población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social».

Considerando lo anterior y para efectos de la presente evaluación, la población potencial del Fondo será igual que su población objetivo. Por esta razón, a continuación se analiza la Población Objetivo del FISE para el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Colima.

**Gráfica 4. Evolución de la población en pobreza extrema en el Estado de Colima.
(miles de personas).**



Fuente: Elaboración propia con datos del Coneval, 2018.

En primera instancia, se analiza a la población en condición de pobreza extrema como primer subconjunto de la población objetivo del Fondo. En ese sentido, de acuerdo con datos del Coneval (2018), la población en pobreza extrema en el Estado de Colima se redujo entre los años 2014 y 2018, pasando de 24.4 mil personas a 18.2 mil personas, respectivamente. Con estos datos se observa una mejora en este indicador. De igual manera, en términos porcentuales, la disminución fue de 1 punto en el mismo periodo de análisis, es decir, pasó de 3.4 por ciento en el 2014 a 2.4 por ciento en el 2018.

Lo anterior refleja el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno por disminuir el número de población en condiciones desfavorables desde el marco de actuación del Fondo. Ante esta situación, que favorece el factor de eficiencia establecido en la fórmula de distribución, los recursos del FISE y FISMDF tuvieron un aumento considerable.

Por otro lado, como un segundo subconjunto de la población objetivo, se encuentra la población que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y aquellas en las Zonas de Atención Prioritaria.

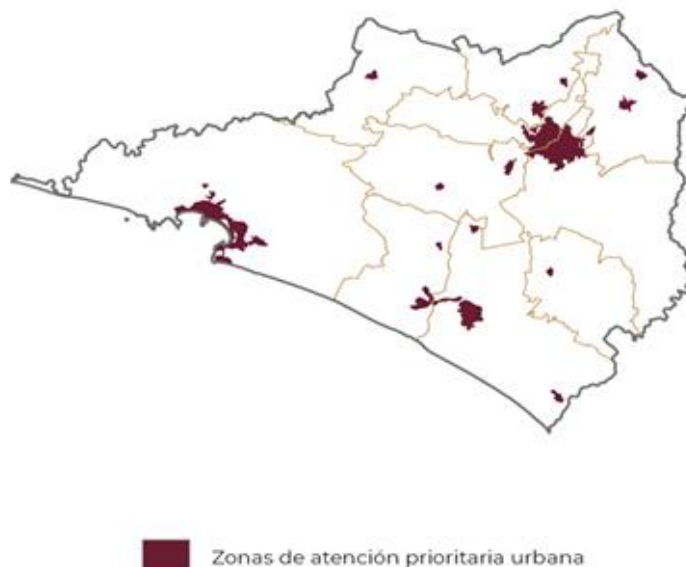
Tabla 10. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021 del Estado de Colima.

Estado	Municipio	Grado de Marginación	Nivel Delictivo
Colima	Armería	Medio	Alto
	Colima	Muy Bajo	Alto
	Comala	Bajo	Alto
	Coquimatlán	Bajo	Alto
	Cuauhtémoc	Muy Bajo	Alto
	Ixtlahuacán	Medio	Alto
	Manzanillo	Muy Bajo	Alto
	Minatitlán	Bajo	Alto
	Tecomán	Bajo	Alto
	Villa de Álvarez	Muy Bajo	Alto
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Decreto ZAP publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2020.			

De acuerdo con la tabla anterior, obtenida del Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 y publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2020, se dispuso que los diez municipios del Estado de Colima formaban parte de las ZAP rurales. Cabe mencionar que, de acuerdo con el análisis de los criterios de selección utilizados, las ZAP rurales en la entidad se establecieron a partir del año 2019 debido a la incorporación de datos sobre el nivel delictivo en la demarcación.

Por su parte, la totalidad de la zona urbana del Estado de Colima es considerada ZAP, tal como se observa en la siguiente figura obtenida del IASPRS 2021.

Figura 1. Zonas de Atención Prioritaria urbana 2021 en el Estado de Colima.



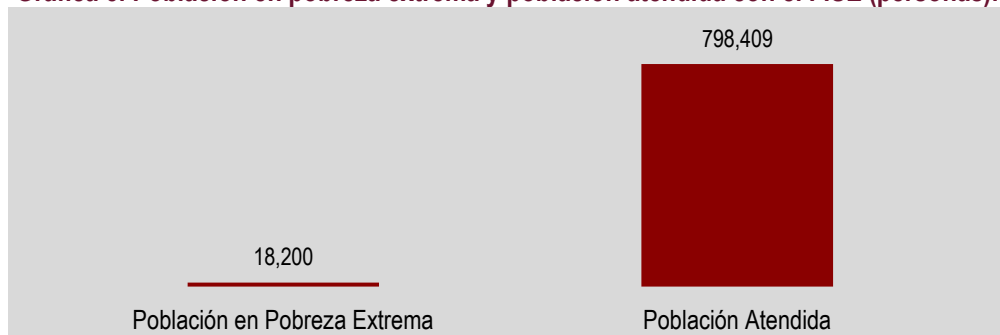


Fuente: Fragmento del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Población atendida.

Finalmente, según la población objetivo del Fondo, se analiza la población atendida con el FISE durante el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Colima.

Gráfica 5. Población en pobreza extrema y población atendida con el FISE (personas).



Fuente: Elaboración Propia con datos del Coneval 2018 y MIDS 2021.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la población atendida supera a la población en situación de pobreza extrema. La primera registra un total de 18,200 personas, mientras que la segunda suma un total de 798,409 personas. Contrario a lo esperado, esta discrepancia responde a la duplicidad en los registros de la población atendida debido a que en algunos casos se benefició más de una vez a la misma persona.

A pesar de ello, resulta indiscutible aseverar que las obras y acciones realizadas con recursos del FISE beneficiaron de manera directa o indirecta a una fracción considerable de la población en situación de pobreza extrema.

Tabla 11. Criterios de acreditación de los proyectos e inversión del FISE 2021.

Criterio de acreditación	Cantidad de Proyectos	Inversión Planeada (Millones de pesos)
Localidades con los dos grados más altos de rezago social	0	0
Pobreza Extrema	0	0
ZAP Rurales y Urbana	48	37,705,207.00

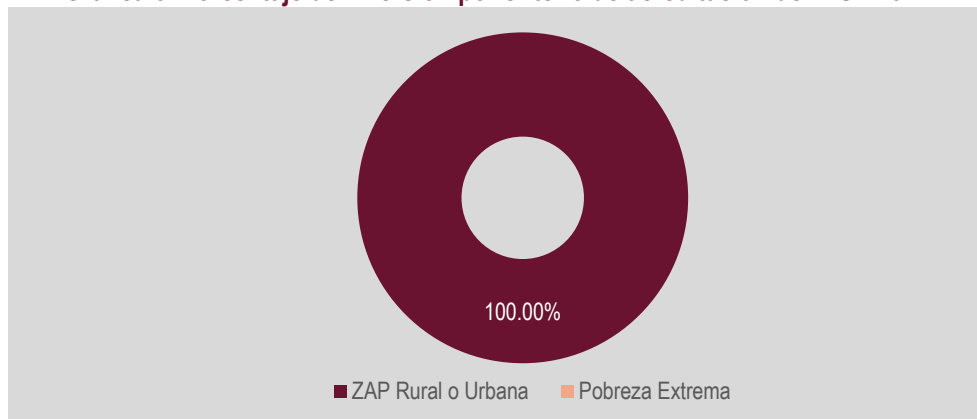
Fuente: Elaboración propia con datos de las MIDS 2021 del FISE Colima

De acuerdo con los datos de la MIDS 2021, los 48 proyectos de infraestructura social que se realizaron con los recursos FISE 2021 fueron desarrollados en ZAP rurales o urbanas. Lo anterior, debido a que todo el territorio del estado es considerado ZAP. Por otra parte, del total del recurso del FISE 2021, el 97.02 por ciento se utilizó en proyectos de infraestructura



social y el 2.98 por ciento en gastos indirectos. En la siguiente gráfica se ilustra la distribución del recurso por criterio de acreditación.

Gráfica 6. Porcentaje de inversión por criterio de acreditación del FISE 2021.

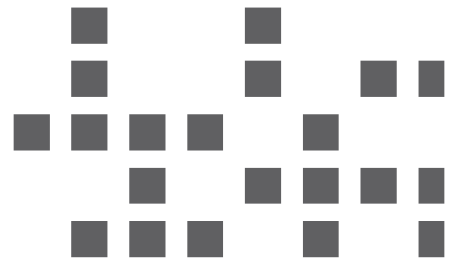


Fuente: Elaboración Propia con datos de la MIDS 2021 del FISE Colima.

Con los datos anteriores se concluye que existe un cumplimiento con relación al destino de los recursos, ya que la totalidad de los mismos se efectuó en las Zonas de Atención Prioritaria. De igual forma, se observa el esfuerzo realizado por alcanzar la mayor cobertura posible con el recurso disponible gracias a la inversión en diversos proyectos que atendieron necesidades específicas de la población beneficiada. De igual manera, a pesar de los retos pendientes por atender, el objetivo del Fondo se cumplió en su totalidad dado que su destino fueron las ZAP de la entidad.

Por otro lado, es posible verificar el grado de focalización del recurso del FISE hacia la población objetivo dada la inversión realizada por tipo de incidencia en conjunto con el impacto sobre los indicadores de carencia social. En otras palabras, al contrastar la inversión realizada en obras de incidencia directa y complementaria, al tiempo de comprobar los efectos sobre los indicadores de carencia social de dicha inversión, se obtiene el grado de focalización del recurso.

En ese sentido, de acuerdo con datos de la MIDS 2021, en la entidad se ejecutaron un total de 5 proyectos de contribución directa, mismos que representaron el 37.75 por ciento del recurso asignado. A pesar del cumplimiento normativo en la ejecución del Fondo, se recomienda incrementar la inversión en obras de incidencia directa.



Operación



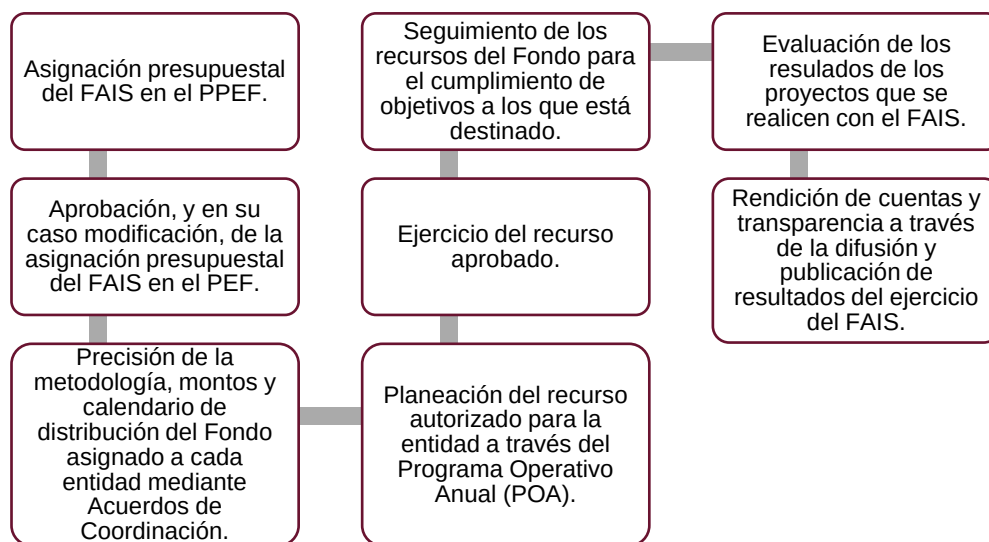
Operación

Procesos.

Para conocer la operación del Programa presupuestario, este capítulo inicia describiendo, mediante diagramas de flujo, el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios producidos (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa, entendiéndose como «proceso clave» a aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa. De igual forma, se detalla si el programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Primeramente, es importante conocer el proceso establecido para la operación del FAIS — el cual involucra a los tres órdenes de gobierno—, mismo que financia las acciones del Pp evaluado. En ese sentido, el FAIS presenta el siguiente proceso general:

Figura 2. Diagrama de flujo que describe la operación general del FAIS.



Fuente: Elaboración propia con base en la LCF y Lineamientos del FAIS.

Dentro del proceso de operación del FAIS, la entidad interviene una vez que formaliza con la federación la asignación de los recursos autorizados, para posteriormente iniciar la planeación de los mismos. Para el caso del Gobierno del Estado de Colima, en los años fiscales 2020 y 2021, dicha planeación se estableció por medio del Subcomité de Desarrollo Social a través del Programa Operativo Anual (POA).



No obstante, para cumplir con la producción y entrega de los componentes del programa, es decir, con los bienes y servicios planeados, no se contaba con un manual de procedimientos, manual de procesos o instrumento similar que describiera el manejo de los recursos del FISE. En ese sentido, un área de oportunidad para la entidad es la elaboración de un manual de procedimientos que describa la producción de los componentes del programa y que incluya un diagrama de flujo, así como sus procesos clave.

Por otro lado, a pesar de que no se cuenta con una MIR del programa que enlista las actividades del mismo, la ausencia de un manual de procesos imposibilita la comparación y relación entre ambos documentos para los dos ejercicios fiscales evaluados.

Solicitud de apoyos.

Para el caso de la solicitud de apoyos, se busca especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Es decir, si los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo;
- Existen formatos definidos;
- Están disponibles para la población objetivo;
- Están apegados al documento normativo del programa.

En ese sentido, no se contaba con esquemas para identificar la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes del Programa presupuestario en cuestión durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por lo que se recomienda diseñar y desarrollar un sistema informático que permita registrar las solicitudes recibidas, así como las características de los solicitantes.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

En esta sección se busca determinar si el programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y que aquellos cumplan con las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción



- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Están sistematizados;
- Están difundidos públicamente.

Al respecto, el FAIS, fondo que financia el Programa presupuestario S96 Infraestructura Social en el estado de Colima, cuenta con sus propios lineamientos, los cuales, establecen los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos a realizarse.

En ese sentido, en los años fiscales 2020 y 2021, el documento normativo señalaba que su población objetivo, de acuerdo al Artículo 33 de la LCF, es la población en condición de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y aquellas residentes en las ZAP urbanas y rurales.

Asimismo, se presentaron los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que establecen los tipos de obra a desarrollarse a través del Fondo, los cuales se muestran a continuación:

- Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias;
- Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacúan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas;
- Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas;
- Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional;



- Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación;
- Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades;
- Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

En ese tenor, se llevó a cabo la ejecución de obras y acciones en la entidad por medio de los siguientes criterios:

Tabla 12. Criterios de asignación de los recursos del FISE ejercidos en el Estado de Colima para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.		
Año	Criterio de asignación	Inversión planeada aplicable
2020	ZAP'S Rurales y Urbanas	\$29,352,470.33
	Municipios con los 2grados de Rezago Social más alto	\$0.00
	Pobreza Extrema	\$9,623,314.88
2021	ZAP'S Rurales y Urbanas	\$37,705,207.00
	Municipios con los 2grados de Rezago Social más alto	\$0.00
	Pobreza Extrema	\$0.00
Fuente: Elaboración propia con base en la MIDS 2020 y 2021 del Gobierno del Estado de Colima.		

Con lo anterior se concluye que existen criterios de elegibilidad claramente especificados y que no generan ambigüedades para su ejecución. Asimismo, dado que los lineamientos son un instrumento normativo estandarizado, los ejecutores del gasto cumplieron con los criterios de asignación establecidos para el FISE y su sistematización se realiza en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Además, estos se encuentran difundidos públicamente por medio del Diario Oficial de la Federación (DOF). Con ello, se cumple con lo relacionado a la selección de beneficiarios o proyectos.



Ejecución.

En este apartado se busca determinar si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Están sistematizados;
- Están difundidos públicamente;
- Están apegados al documento normativo del programa.

Además de señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones. Finalmente, se identifica si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Están sistematizados;
- Son conocidos por operadores del programa.

En ese sentido, tal como lo señalan las Actas del Comité de Contraloría Social, los beneficiarios son los encargados de la verificación en la ejecución de las obras realizadas por medio del Programa presupuestario. Para ello, existen criterios definidos y formatos para la planeación de la ejecución de obras y/o acciones. Los insumos generados por estos instrumentos de planeación de obras y acciones se encuentran sistematizados y se apegan a la normativa de diseño y ejecución del programa conforme a sus reglas. Como evidencia de lo anterior, se encuentran las actas de distintas obras del Comité de Contraloría Social, así como la propia Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como el sistema en donde se carga dicha información.

En lo referente al seguimiento a la ejecución de obras y acciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del Programa presupuestario, se contaba con una serie de instrumentos para tal fin: Fichas Técnicas de Monitoreo (FTM); Ficha Técnica de Indicadores; Matriz de Indicadores para Resultados; Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



Con los instrumentos anteriores, se demuestra que se atienden los parámetros establecidos en el apartado de Ejecución del Programa presupuestario en cuestión durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Mejora y simplificación regulatoria.

Para desarrollar este apartado, se intenta describir las modificaciones o implementaciones de los últimos 3 años en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos.

Al respecto, el marco normativo que regula de manera específica el funcionamiento del FISE son los lineamientos de operación del Fondo. Por esta razón, en los últimos tres años, los cambios que se han hecho a los lineamientos obedecen al entorno económico y político que actualmente atraviesa el país, esto con el fin de que la Secretaría de Bienestar, como el principal ente normativo, conduzca de mejor manera el fondo. Los cambios de mayor relevancia han sido los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP, para flexibilizar los lugares donde se pueden realizar las obras;
- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS en caso de que la obra se justifique por acreditación de pobreza: simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo;
- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable y ahora que ya es posible realizar viviendas completas;
- Participación Social y Transparencia: rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS;
- Verificación de las Obras: creación de la cédula de verificación de obras FAIS.

En ese tenor, se cumple en el apartado de mejora y simplificación regulatoria, el cual busca identificar cambios que mejoren los tiempos, costos y operación del Programa presupuestario evaluado.



Eficiencia y economía operativa del programa.

Para abordar lo relacionado con esta sección, se busca determinar si el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y si los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000;
- Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias);
- Gasto unitario: gastos Totales/población atendida ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Para este apartado, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se identificaron y cuantificaron los gastos de operación del FISE por medio de la MIDS, mismos que se desglosaron en directos e indirectos. Es decir, con esta herramienta se reconocen gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, así como los gastos de mantenimiento.

Economía.

Aquí se busca indicar las fuentes de financiamiento para la operación del programa, especificando la proporción del presupuesto total del programa que representa cada una de las fuentes. Al respecto, como se mencionó anteriormente, el Pp es financiado principalmente con recursos del FISE, y a su vez, estos provienen de la Recaudación Federal Participable clasificada dentro del Ramo 33, específicamente del FAIS.



En ese sentido, según el «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 [y 2021], de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios», el FISE recibió el 12.12 por ciento de los recursos del FAIS para ambos ejercicios.

Tabla 13. Recursos del FAIS y FISE autorizados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.		
Año	Fondo	Inversión autorizada
2020	FAIS	\$84,779,409,852
	FISE	\$10,276,495,240
2021	FAIS	\$85,853,823,090
	FISE	\$10,406,729,722
Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos de distribución y ministración de recursos del Ramo 33 para los ejercicios 2020 y 2021.		

Sistematización de la información.

Para el tema de la sistematización de la información, se especifica si las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada;
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables;
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente;
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.



Como se mencionó con anterioridad, el principal sistema de información con el que cuenta el Programa presupuestario evaluado para ambos ejercicios fiscales es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De acuerdo con el Manual de usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la MIDS «pasa por un proceso de mejoramiento según la identificación de necesidades y oportunidades de incluir nuevas herramientas que faciliten la captura de proyectos». Este mismo documento establece la periodicidad y las fechas límites en su apartado «Calendario y fechas importantes», donde se enlista las responsabilidades de cada dependencia involucrada y las fechas límites de cada acción a realizar.

Para llevar a cabo el punto sobre si proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, se señala que el ingreso a la MIDS es limitado, ya que se requiere un usuario y una contraseña para su acceso. Se indica, además, que el control en el acceso tiene el propósito de asegurar el ingreso únicamente del servidor público designado por cada uno de los gobiernos locales para realizar la carga responsable de los proyectos de obras y acciones. Únicamente se otorgan un usuario y contraseña por cada uno de los gobiernos locales. No se otorgan usuarios y contraseñas a otros entes públicos, ni a particulares.

Con este control de acceso, el personal involucrado en el proceso correspondiente podrá consultar la información necesaria para dar seguimiento a los propósitos del sistema informático utilizado. Asimismo, es el único sistema de información utilizado para los recursos del FISE. Por ello, el Programa presupuestario cumple con la sistematización de la información.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

Aquí se indica el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas. Se presentan los valores definitivos de la MIR estatal y su alineación con la MIR federal (en su caso), mostrando los valores definitivos de los indicadores para los ejercicios fiscales en la evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para Cuenta Pública. Asimismo, se realiza una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados con anterioridad.

Considerando lo anterior, se documentan los resultados de los indicadores de todos los niveles de la MIR del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI).



Como se mencionó anteriormente, el Pp cuenta con indicadores en todos los niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. De acuerdo con la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social, el resultado del indicador de Fin (Índice de Pobreza) para el año 2020 no se encontraba disponible, ya que la medición del mismo se realiza de forma bienal. Sin embargo, para el año 2021, el resultado registrado al cuarto trimestre fue de 26.7, en el que se utilizó el siguiente método de cálculo: (Una o más carencias + Ingreso menor a 2542 pesos).

En lo referente al indicador de Propósito (porcentaje de obra pública social ejecutada), en el año 2020 se registraron los siguientes resultados: 25, 75 y 75 para el segundo, tercero y cuarto trimestre, respectivamente. Para obtenerlos, se utilizó la siguiente fórmula: (Total de obras de infraestructura social realizadas / total de obra social programadas) *100. Este mismo indicador obtuvo un 100 por ciento de avance al cuarto trimestre del año 2021.

Por su parte, el nivel Componente cuenta con el indicador de «porcentaje de obra pública directa de infraestructura social ejecutada por el Estado» para ambos ejercicios fiscales, donde su fórmula es la (Suma de obras de infraestructura social ejecutadas con recursos propios/total de obras de infraestructura social programadas con recursos propios) *100.). En este indicador, se tiene un avance del 100 por ciento para ambos ejercicios fiscales según la Ficha Técnica de Indicadores (FTI).

El nivel Actividad es el nivel que cuenta con la mayor cantidad de indicadores, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 14. Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario S96 para el año 2020.		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Avance
Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada	(Total de obras de infraestructura de salud ejecutada / total de obra de infraestructura de salud programadas) *100.	75
Porcentaje de obras de infraestructura básica	(Total de obra de infraestructura básica realizada/total de obra de infraestructura básica programada)*100	75
Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización	(Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas/ número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas)*100.	75
Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables	(Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas/número de obras de infraestructura para grupos vulnerables programadas)*100.	75



Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos	(Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutada / número de obras de infraestructura de recuperación de espacios)	75
Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural	(Número de obras de infraestructura deportiva realizadas (d) + número de obras de infraestructura cultural(c) realizadas / número de obras de infraestructura deportiva realizadas (d) + número de obras de infraestructura cultural(c) programadas)*100.)	75
Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas	(Número de infraestructura educativa realizada/ número de infraestructura educativa programadas)*100.	ND
Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda	(Número de obras de calidad y espacios para la vivienda ejecutadas / número de obras de calidad y espacios para la vivienda programadas)*100.	ND
Porcentaje de obra de edificios públicos y oficinas administrativas	Obra de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas / Obra de edificios públicos y oficinas administrativas*100	75
Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96.		

Tabla 15. Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario S96 para el año 2021.		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Avance
Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada	(Total de obras de infraestructura de salud ejecutada / total de obra de infraestructura de salud programadas)*100.	100
Porcentaje de obras de infraestructura básica	(Total de obra de infraestructura básica realizada/total de obra de infraestructura básica programada)*100	100
Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización	(Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas/ número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas)*100.	100
Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables	(Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas/número de obras de infraestructura para grupos vulnerables programadas)*100.	100
Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos	(Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutada / número de obras de infraestructura de recuperación de espacios)	100



Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural	(Número de obras de infraestructura deportiva realizadas (d) + número de obras de infraestructura cultural(c) realizadas / número de obras de infraestructura deportiva realizadas (d) + número de obras de infraestructura cultural(c) programadas)*100.)	100
Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas	(Número de infraestructura educativa realizada/ número de infraestructura educativa programadas)*100.	100
Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda	(Número de obras de calidad y espacios para la vivienda ejecutadas / número de obras de calidad y espacios para la vivienda programadas)*100.	NA
Porcentaje de obra de edificios públicos y oficinas administrativas	Obra de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas / Obra de edificios públicos y oficinas administrativas*100	100
Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96.		

En el ejercicio fiscal 2020, los indicadores aplicables tuvieron un avance del 75 por ciento; mientras que para el año 2021, los mismos indicadores presentaron un avance de 100 por ciento. Con estos registros, se muestran los valores definitivos de los indicadores utilizados durante los ejercicios fiscales en evaluación para todos los niveles de la MIR, por lo que el programa cumple con lo señalado en el avance de los indicadores de gestión y productos.

Rendición de cuentas y transparencia.

Este apartado expone si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica;
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página;
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

En ese sentido, los lineamientos del FAIS, emitidos por la Secretaría de Bienestar se encuentran disponibles en la página de internet del propio fondo en la sección Normatividad,



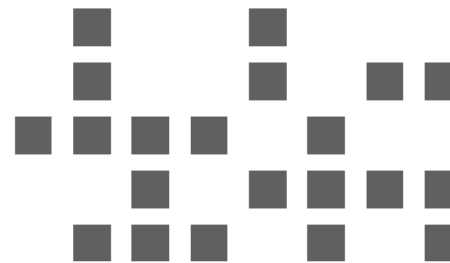
a la cual se accede dando un solo clic. En la misma página electrónica se enlistan las distintas actualizaciones que han sufrido los propios lineamientos, incluyendo las de los ejercicios fiscales evaluados, por lo que se concluye que sí cuenta con documentos normativos actualizados y públicos.

De igual forma, en la página electrónica del fondo, en el apartado Resultados FAIS, se muestran los informes trimestrales sobre la planeación de los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, dando lugar al cumplimiento de este punto.

Asimismo, el programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Lo anterior, se demuestra con la sección de Transparencia en la página electrónica del Gobierno del Estado de Colima, a la cual se accede fácilmente para consultar y solicitar información pública.

Finalmente, la dependencia que opera el programa sí propicia la participación ciudadana en la toma de las decisiones públicas. Por un lado, se llevan a cabo consultas y foros para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, que sientan las bases de la planeación estatal. Asimismo, el Artículo 27 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima señala que se debe garantizar la participación de la sociedad civil organizada en el seno del Comité Estatal y en los distintos subcomités que lo compongan. Para los ejercicios fiscales evaluados, de acuerdo con las Actas de las Sesiones del Subcomité de Desarrollo Social, los programas Operativos Anuales para los años 2020 y 2021 de las obras a realizarse con recursos del FISE fueron aprobados por el Subcomité de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima. De la misma manera, la ciudadanía se involucra en el seguimiento de las obras realizadas por medio de los Comités de Contraloría Social.

Con lo anterior, se concluye que el Programa presupuestario evaluado cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas efectivas, su portal de internet tiene de manera accesible, el acceso a información como los indicadores contenidos en su Matriz de Resultados y se garantiza la participación ciudadana en la toma de las decisiones públicas.



Percepción de la población atendida





Percepción de la población atendida

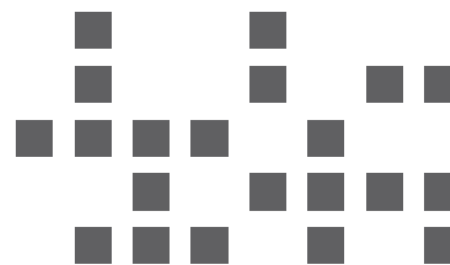
En el presente apartado se busca identificar y analizar si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y que dichos instrumentos contengan las siguientes características:

- a)** Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;
- b)** Corresponden a las características de sus beneficiarios;
- c)** Los resultados que arrojan son representativos.

Al respecto, a pesar de que el objetivo del FISE, por su carácter social, está orientado hacia una focalización de grupos o población vulnerable a la cual se le beneficia de manera directa o indirecta, el Programa presupuestario no cuenta con instrumentos específicos que midan el grado de satisfacción de la población atendida.

Aun cuando el Programa presupuestario exhibe esfuerzos por incentivar la participación ciudadana con instrumentos para la entrega-recepción de las obras realizadas a los beneficiarios, tales como los Comités de Contraloría Social, estos mecanismos no se enfocan en medir el grado de satisfacción, por lo que no puede ser considerado como un instrumento para tal fin por carecer de las características enlistadas en los incisos anteriores.

Por lo anterior, se recomienda establecer los instrumentos para la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios que permitan dar seguimiento a los resultados de los mismos, así como determinar la frecuencia para su aplicación.



Medición de resultados



Medición de resultados

El Gobierno del Estado de Colima, a través de su dependencia correspondiente, documenta los resultados de los indicadores en los niveles de Fin y Propósito del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI).

En ese sentido, a nivel de Fin, el indicador medido es el «Índice de Pobreza». Se trata de un indicador de eficacia, con una dimensión de Gestión y tiene una frecuencia de medición bienal. Asimismo, el objetivo de este indicador es «contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social».

Por otro lado, el indicador a nivel de Propósito es el «porcentaje de obra pública social ejecutada». Es un indicador de eficacia, con una dimensión estratégica y frecuencia de medición anual. Su objetivo dentro del Resumen Narrativo es que «la población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado».

Es importante mencionar, que apesar de que los términos en cuanto al tipo de indicador y su dimensión están invertidos, ambos niveles son adecuados, proporcionan información útil relacionada con los objetivos finales del Pp y son válidos para los años 2020 y 2021. Asimismo, reflejan las actividades realizadas por la dependencia responsable del programa, evidenciando una perspectiva completa de la medición de resultados.

De igual forma, los indicadores definidos en la MIR son factibles y medibles, por lo que se consideran apropiados para el diseño y el seguimiento del Programa presupuestario en cuestión.

Tabla 16. Indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario S96 para el año 2020.		
Nivel	Nombre del indicador	Objetivo
Fin	Índice de Pobreza	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social.



Propósito	Porcentaje de obra pública social ejecutada.	La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.
Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96.		

Tabla 17. Indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario S96 para el año 2021.		
Nivel	Nombre del indicador	Objetivo
Fin	Índice de Pobreza	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social.
Propósito	Porcentaje de obra pública social ejecutada.	La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.
Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96.		

Como se mencionó anteriormente, el Pp cuenta con indicadores en todos los niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. De acuerdo con la Ficha Técnica de Monitoreo del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social, el resultado del indicador de Fin (Índice de Pobreza) para el año 2020 no se encontraba disponible, ya que la medición del mismo se realiza de forma bienal. Sin embargo, para el año 2021, el resultado registrado al cuarto trimestre fue de 26.7, en el que se utilizó el siguiente método de cálculo: (Una o más carencias + Ingreso menor a 2542 pesos).

En lo referente al indicador de propósito (porcentaje de obra pública social ejecutada), en el año 2020 se registraron los siguientes resultados: 25, 75 y 75 para el segundo, tercero y cuarto trimestre, respectivamente. Para obtenerlos, se utilizó la siguiente fórmula: (Total de obras de infraestructura social realizadas / total de obra social programadas) *100. Este mismo indicador obtuvo un 100 por ciento de avance al cuarto trimestre del año 2021.

Con los resultados anteriores se concluye que la Secretaría de Planeación y Finanzas sí cuenta con los mecanismos para el seguimiento y monitoreo documentado de los indicadores en los niveles de Fin y Propósito. Además, se observa que el indicador del nivel Propósito contribuye al logro del objetivo del nivel Fin, demostrando con ello la lógica vertical entre ambos niveles de la MIR del Pp.



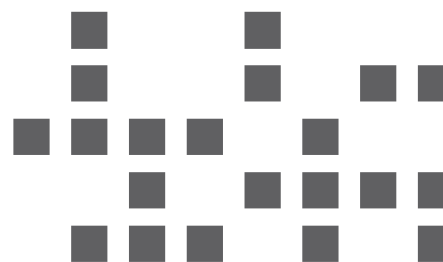
A pesar de que en la actualidad el Programa presupuestario en cuestión documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito por medio de los indicadores de la MIR, en el año 2020 se llevó a cabo la Evaluación Específica de Indicadores del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019: Programa presupuestario S96 Infraestructura Social a través de la cual se logran identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp.

En dicho documento, la instancia evaluadora externa señaló como recomendación «robustecer los procesos de evaluación y seguimiento» e identificó como área de oportunidad la correspondencia de la lógica vertical en la MIR del programa.

En ese sentido, actualmente el Pp cuenta con mecanismos de seguimiento de los indicadores de los niveles de Fin y Propósito, tales como la MIR y la Ficha Técnica de Monitoreo. Además, como ya se mencionó con anterioridad, existe una lógica vertical en los distintos niveles de la MIR.

De manera adicional, la evaluación externa mencionada compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo: 2018 y 2019 dentro del apartado «Resultados de la Evaluación de Indicadores del FISE 2018 y 2019».

En el mismo informe final de la instancia evaluadora, se advierte que solo se registraba el seguimiento de los indicadores a nivel de Actividad, no obstante, se observa que en la actualidad dicho seguimiento se realiza a la totalidad de los niveles de la MIR.



Análisis FODA y recomendaciones





Análisis FODA y recomendaciones

Se presenta un análisis con las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) detectadas durante el desarrollo de la evaluación. El siguiente análisis FODA se sustenta en los hallazgos y deberá especificar el elemento o aspecto al que se refieren o corresponden las fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas enlistadas, es decir, se indica con que elemento del diseño o proceso en particular está relacionado.

Además, con base en el análisis FODA se elaboran recomendaciones que están encaminadas a la mejora del programa, estas recomendaciones deberán ser factibles de implementar para el programa, tanto a nivel normativo como operativo. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar la mejora del diseño y operación del programa.

A continuación, se realiza un análisis FODA con cada uno de sus componentes, dividido en análisis interno y análisis externo.

Análisis interno.

Fortalezas.

- El ejercicio del FISE se realiza mediante un Programa presupuestario por medio de una MIR definida;
- Existen mecanismos específicos y avance en el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora detectado en evaluaciones anteriores;
- Actualmente se da seguimiento a los indicadores establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario evaluado;
- Se efectuaron los informes trimestrales como lo establece la normatividad aplicable;
- La captura y registro en el SRFT y en la MIDS se realiza de forma correcta;
- Se emplearon recursos del Fondo en Gastos Indirectos dentro de los porcentajes permitidos por los lineamientos;
- Se atendió de manera directa a la población en pobreza extrema y a las Zonas de Atención Prioritaria;
- Se cumple con lo establecido por los lineamientos sobre el destino de los recursos.

Debilidades.

- No se cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique el proceso de obtención de los indicadores de desempeño del FISE;
- No se llevó a cabo concurrencia de recursos con programas complementarios;



- No se cuenta con mecanismos formales para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios derivados de la ejecución del Pp;
- El diseño del Programa presupuestario no cuenta con todos los elementos necesarios para la definición del mismo;
- El Programa presupuestario no cuenta con manual de procesos, diagrama de flujo o instrumento similar que describa el proceso general para la entrega de los bienes y servicios producidos;
- No se cuenta con esquemas para identificar la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes del Programa presupuestario.

Recomendaciones.

- Mantener y mejorar la definición de la MIR y los indicadores de seguimiento;
- Mantener y dar seguimiento a los mecanismos de seguimiento de los aspectos Susceptibles de Mejora;
- Mantener las buenas prácticas en la captura y registro tanto en el SRFT como en la MIDS;
- Continuar con ejercicios de evaluación y seguimiento a los proyectos del Fondo con el propósito de mejorar su desempeño en ejercicios fiscales posteriores;
- Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida;
- Gestionar y fomentar, en la medida de lo posible, la concurrencia de recursos para ampliar el alcance y los efectos en los indicadores de carencia social;
- Rediseñar el estudio para la creación y modificación de programas presupuestarios, donde se mencione la relación con otros programas presupuestarios, alineación del marco normativo con los objetivos del fondo, planes y programas sectoriales, así como la definición de la población potencial y objetivo;
- Diseñar y desarrollar un manual de procesos y diagrama de flujo del Programa presupuestario que describa el procedimiento para producir y entregar los bienes y servicios;
- Diseñar y desarrollar un sistema informático que permita registrar las solicitudes recibidas, así como las características de los solicitantes.



Análisis externo.

Oportunidades.

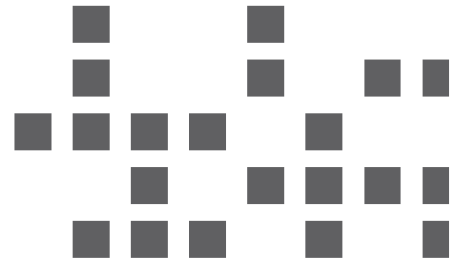
- Control del aumento en los indicadores de pobreza moderada y extrema, así como de la presencia de carencias sociales, lo que deriva en el posible aumento de asignación de recursos;
- Se cuenta con la capacidad técnica de desarrollar criterios de priorización y focalizar acciones de mayor impacto;
- Existen diversos cursos y capacitaciones en línea sobre el uso y funcionamiento de la MIDS y el SRFT.

Amenazas.

- Posibles disminuciones del recurso asignado por factores ajenos a las dependencias estatales, tales como la reorientación de la política social;
- Programas federales y estatales insuficientes para complementar los recursos del FISE;
- Fallas en los sistemas de registro, captura y seguimiento, que impidan un cumplimiento oportuno en las acciones desarrolladas por el municipio;
- El marco normativo del Fondo se encuentra en constante cambio, lo que puede afectar los resultados actuales.

Recomendaciones.

- Mantener comunicación constante con las dependencias federales y encargadas de administrar los sistemas de captura y registro de proyectos;
- Promover la constante capacitación sobre el uso y funcionamiento del SRFT y la MIDS que permita evitar inconsistencias en los registros de ambos sistemas;
- Aprovechar la flexibilidad de los lineamientos actuales para llevar a cabo obras prioritarias para la entidad.



Conclusiones





Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente estatal (FISE), constituye la principal fuente de financiamiento del Programa presupuestario S96: Infraestructura Social, y el principal fondo con el que se cuenta para combatir los niveles de pobreza y rezago social en la entidad.

Tal como se establece en los Lineamientos del FAIS, los recursos del Fondo deberán de ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así pues, en el presente documento se dan a conocer los resultados de una evaluación en materia de Consistencia y Resultados efectuada al Programa presupuestario S96: Infraestructura Social, la cual valora el diseño, la operación, la gestión y los resultados de los programas de política social. De esta manera, y después de analizar los resultados obtenidos sobre la consistencia y resultados, se concluye que en términos generales el Programa presupuestario cumplió con la normatividad aplicable en cada ejercicio presupuestal evaluado, y su desempeño es positivo, resaltando algunos matices.

En lo referente al Diseño del Pp S96, se observa que se encuentra clara y acertadamente vinculado con metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Asimismo, el capítulo de cobertura y focalización arroja resultados positivos en términos de cumplimiento del Pp S96 para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, ya que, en ambos años, los parámetros utilizados para su análisis mantienen resultados consistentes.

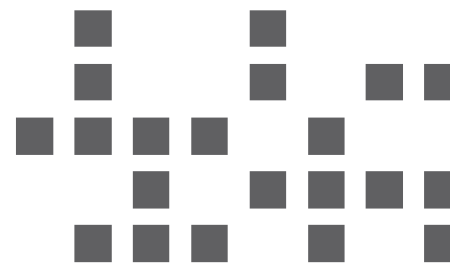
El apartado de operación presenta áreas de oportunidad de mejora para la dependencia en los puntos relacionados con los procesos y solicitud de apoyos. Para el primero, es necesario contar con un manual de procedimientos, manual de procesos o instrumento similar que describa el manejo de los recursos del FISE; mientras que en el segundo se torna necesario contar con esquemas para identificar la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes del Programa presupuestario en cuestión.

De igual forma, en el capítulo de percepción de la población atendida se observa que aun cuando el Programa presupuestario exhibe esfuerzos por incentivar la participación ciudadana, estos mecanismos no se enfocan en medir el grado de satisfacción, por lo que se



recomienda establecer los instrumentos para la medición de dicha satisfacción de los beneficiarios, así como dar seguimiento a los resultados de los mismos.

Finalmente, en cuanto a la medición de resultados, la Secretaría de Planeación y Finanzas sí contaba con los mecanismos para el seguimiento y monitoreo documentado de los indicadores en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.



Fuentes de información



Fuentes de información

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2022). Análisis del Gasto Federalizado Pagado al Cuarto Trimestre de 2021. Ciudad de México.

Coneval. Anexo Técnico Metodológico del Índice de Rezago Social. Recuperado el 18 de septiembre de 2022, de https://www.Coneval.org.mx/rw/resource/Coneval/med_pobreza/1024.pdf

Coneval. (Marzo de 2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Obtenido de Coneval: <https://www.Coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

Coneval. (30 de octubre de 2018). Anexo Único de los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.Coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

Coneval. (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Obtenido de Sitio web del Coneval: <https://www.Coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Coneval. (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Ciudad de México: Coneval, 2018. Obtenido de Sitio web del Coneval.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2021). Criterios generales para la determinación de las Zonas de Atención Prioritarias, 2021. Obtenido de sitio web del Coneval: <https://www.Coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Obtenido de página web del Coneval: <https://www.Coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. (2015). Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015. Obtenido de Sitio web del Coneval:



https://www.Coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis_Recursos_FAIS_2015.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). Proyecciones de población. Obtenido de página electrónica de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI): https://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/poblacion_proyecciones.aspx

Diario Oficial de la Federación. (Febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. (Diciembre de 1978). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2004). Ley General de Desarrollo Social. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Diario Oficial de la Federación. (Marzo de 2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. (Abril de 2016). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 y 2021.

Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 y 2021.

Gobierno del Estado de Colima. Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los recursos del FISMDF para los municipios del estado de Colima del ejercicio 2020 y 2021. Obtenido de página web del Gobierno del Estado de Colima.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (28 de marzo de 2019).



Catálogo de Programas Federales para Municipios. Obtenido de página electrónica del INAFED: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales>

Olivares del Monte, Cindy. (Septiembre de 2017). Evolución del FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). México D. F., México: Sedesol.

Periódico Oficial del Estado de Colima. (23 de abril de 2005). Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (06 de agosto de 2016). Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

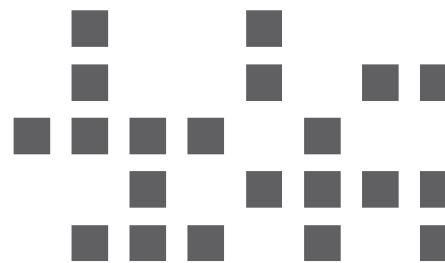
Periódico Oficial del Estado de Colima. (27 de diciembre de 2017). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (07 de abril de 2018). Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Secretaría de Bienestar. (Noviembre de 2015). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS. Obtenido de Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Secretaría de Bienestar. (2021). Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE). Obtenido de sitio web de la Secretaría de Bienestar: <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). (2021). Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Obtenido de http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf



Fiha técnica





Ficha técnica

Instancia Evaluadora:

Occidente Funciona S.A.B. de C.V.

Coordinador(a) de la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Lic. Luis Eduardo Ramírez Carbajal

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección Técnica de Planeación Estratégica de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

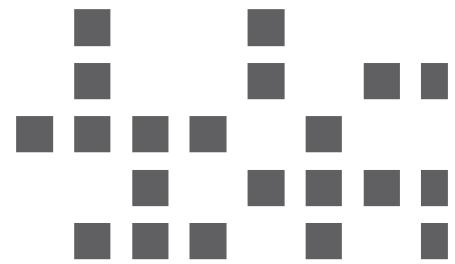
Invitación restringida

Costo total de la evaluación:

\$348,000 IVA incluido.

Fuente de Financiamiento:

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



Anexos





Anexos

Anexo 1. Estudio diagnóstico del diseño y creación del Programa presupuestario 2020.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

ANEXO 1 ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Gobierno del Estado de Colima / Secretaría de Planeación y Finanzas			
Programa Presupuestario Prioritario	Clave	Nombre del Programa	Ejercicio ejecución
	96	Infraestructura Social	2020

Datos Generales del Programa Presupuestario	
Unidad Presupuestaria	Infraestructura Social
Unidad Ejecutora	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Tiempo que durará su ejecución	Anual
Previsiones de gasto	N/D
Relación con otros programas presupuestarios	N/A
Requiere padrón de beneficiarios	

Marco normativo
De acuerdo al Sistema Estatal de Ciudades, la localización de la población residente en el Estado de Colima es desigual sobre el territorio registrando un patrón de concentración jerarquizado compuesto por 3 ciudades centrales y por varias localidades satélites. Las ciudades conurbadas centrales: Colima-Villa de Álvarez, Manzanillo-El Colomo y Tecomán- Bayardo-Armería-Cofradía de Juárez, concentran el 78 por ciento de la población de la entidad (INEGI 2010). En este tenor, el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial orienta la planeación de las inversiones a realizar para mejorar las condiciones de la infraestructura de comunicaciones y transportes, así como lograr un desarrollo urbano armónico y sustentable en el marco de un territorio ordenado y equilibrado. No hay duda de que se requiere desarrollar nueva infraestructura que mejore la conectividad y la competitividad del estado, pero también es necesario cuidar el crecimiento equilibrado de los centros de población a fin de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Eje estratégico	México Incluyente. México Próspero.
Línea de Política	
Objetivo	

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021	
Eje estratégico	Colima con Mayor Calidad de Vida.
Línea de Política	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del Estado 2 - 2 - Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.
Objetivo	Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del Estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social. Mejorar la planeación urbana en los centros de población con densidad media y alta. Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas. 2 - 2 - 2 - Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.



**ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Alineación con Programa Sectorial	
Programa	
Objetivo	
Estrategia	

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	
Objetivo ODS	Meta ODS
1 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
2 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	2 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
3 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	3 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
4	4 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
5	5



ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Árbol de objetivos			
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social		
Propósito	La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado		
Población potencial	N/A		
Población objetivo	Toda la población que goce todos esta recursos públicos, sujeto por Ley en el Estado de Colima.		
Componentes (Bienes y servicios que se entregan)		Meta	
C1	Obras de infraestructura social ejecutadas.	M1	100% de avance físico de obra pública directa de infraestructura social ejecutada.
C2		M2	
C3		M3	
C4		M4	
C5		M5	



**ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Árbol de problemas	
Problema principal	La población del Estado de Colima se concentra en un sistema de asentamientos jerarquizado por ciudades centrales y localidades satélites.
Estado actual de la problemática	Los municipios de Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez ostentan una concentración mayor a la media nacional, siendo mayor su especialización en el área urbana. Se estima que en éstas se concentra el 78% de población.
Evolución del problema	N/A
Experiencias de atención	N/A

Causas		Efectos	
1	-El incremento demográfico.	1	-Incremento desigual en las zonas rurales y urbanas del Estado.
2	-Insuficiente infraestructura de movilidad.	2	-Saturación en movilidad de tráfico de personas y comercio
3	-Falta de mantenimiento preventivo.	3	-Infraestructura en malas condiciones.
4	-Insuficiente planeación, coordinación y desarrollo institucional para el uso del recurso en los 3 órdenes de gobierno.	4	
5		5	

Resultados de evaluaciones del desempeño			
Nombre de la evaluación externa/año		Evaluación de 69 Programas Presupuestarios del PEE/2018	
Acciones susceptibles de mejora		Actividades	
1	Mantenimiento, inversión y creación de calidad en Infraestructura.	1	
2		2	
3		3	



ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
Impacto esperado en el Programa presupuestario			

Desempeño del Programa en el ejercicio anterior 2019			
Componente		Avance (cuantitativo y cualitativo)	
1		1	
2		2	
3		3	

Padrón de beneficiarios			
Características de los beneficiarios	Pretende caracterizar a cada municipio según la distribución de la población por tamaño de localidad, el cual está determinado por el número de personas que la habitan, es decir, de acuerdo a la proporción de habitantes residentes en localidades urbanas, mixtas y/o rurales, por municipio		
mecanismos implementados para la determinación y entrega de apoyo a los beneficiarios	Sociedad/Habitantes de Colima al año 2019		
Mecanismos aplicados para el cruce de beneficiarios de otros Programas presupuestarios	Obra de Infraestructura Social Ejecutada.		
Característica del beneficiario o Programa Específico		Liga del padrón de Beneficiarios	
1		1	
2		2	



Anexo 2. Estudio diagnóstico del diseño y creación del Programa presupuestario 2021.



ANEXO 1 ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Gobierno del Estado de Colima / Secretaría de Planeación y Finanzas			
Programa Presupuestario Prioritario	Clave	Nombre del Programa	Ejercicio ejecución
	96	Infraestructura Social	2021

Datos Generales del Programa Presupuestario	
Unidad Presupuestaria	Infraestructura Social
Unidad Ejecutora	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Tiempo que durará su ejecución	Anual
Previsiones de gasto	N/D
Relación con otros programas presupuestarios	N/A
Requiere padrón de beneficiarios	

Marco normativo
De acuerdo al Sistema Estatal de Ciudades, la localización de la población residente en el Estado de Colima es desigual sobre el territorio registrando un patrón de concentración jerarquizado compuesto por 3 ciudades centrales y por varias localidades satélites. Las ciudades conurbadas centrales: Colima-Villa de Álvarez, Manzanillo-El Colomo y Tecomán- Bayardo-Armería-Cofradía de Juárez, concentran el 78 por ciento de la población de la entidad (INEGI 2010). En este tenor, el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial orienta la planeación de las inversiones a realizar para mejorar las condiciones de la infraestructura de comunicaciones y transportes, así como lograr un desarrollo urbano armónico y sustentable en el marco de un territorio ordenado y equilibrado. No hay duda de que se requiere desarrollar nueva infraestructura que mejore la conectividad y la competitividad del estado, pero también es necesario cuidar el crecimiento equilibrado de los centros de población a fin de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

**ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Eje estratégico	México Incluyente. México Próspero.
Línea de Política	
Objetivo	

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021	
Eje estratégico	Colima con Mayor Calidad de Vida.
Línea de Política	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del Estado 2 - 2 - Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.
Objetivo	Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del Estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social. Mejorar la planeación urbana en los centros de población con densidad media y alta. Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas. 2 - 2 - 2 - Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.



ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Alineación con Programa Sectorial	
Programa	
Objetivo	
Estrategia	

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	
Objetivo ODS	Meta ODS
1 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
2 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	2 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
3 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	3 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
4	4 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
5	5



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Árbol de objetivos			
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social		
Propósito	La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado		
Población potencial	N/A		
Población objetivo	Toda la población que goce todos esta recursos públicos, sujeto por Ley en el Estado de Colima.		
Componentes (Bienes y servicios que se entregan)		Meta	
C1	Obras de infraestructura social ejecutadas.	M1	100% de avance físico de obra pública directa de infraestructura social ejecutada.
C2		M2	
C3		M3	
C4		M4	
C5		M5	



**ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Árbol de problemas	
Problema principal	La población del Estado de Colima se concentra en un sistema de asentamientos jerarquizado por ciudades centrales y localidades satélites.
Estado actual de la problemática	Los municipios de Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez ostentan una concentración mayor a la media nacional, siendo mayor su especialización en el área urbana. Se estima que en éstas se concentra el 78% de población.
Evolución del problema	N/A
Experiencias de atención	N/A

Causas		Efectos	
1	-El incremento demográfico.	1	-Incremento desigual en las zonas rurales y urbanas del Estado.
2	-Insuficiente infraestructura de movilidad.	2	-Saturación en movilidad de tráfico de personas y comercio
3	-Falta de mantenimiento preventivo.	3	-Infraestructura en malas condiciones.
4	-Insuficiente planeación, coordinación y desarrollo institucional para el uso del recurso en los 3 órdenes de gobierno.	4	
5		5	

Resultados de evaluaciones del desempeño			
Nombre de la evaluación externa/año		Evaluación de 69 Programas Presupuestarios del PEE/2018	
Acciones susceptibles de mejora		Actividades	
1	Mantenimiento, inversión y creación de calidad en Infraestructura.	1	
2		2	
3		3	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

**ANEXO 1
ESTUDIO PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
Impacto esperado en el Programa presupuestario			

Desempeño del Programa en el ejercicio anterior 2018

Componente		Avance (cuantitativo y cualitativo)	
1		1	
2		2	
3		3	

Padrón de beneficiarios

Características de los beneficiarios	Pretende caracterizar a cada municipio según la distribución de la población por tamaño de localidad, el cual está determinado por el número de personas que la habitan, es decir, de acuerdo a la proporción de habitantes residentes en localidades urbanas, mixtas y/o rurales, por municipio		
mecanismos implementados para la determinación y entrega de apoyo a los beneficiarios	Sociedad/Habitantes de Colima al año 2019		
Mecanismos aplicados para el cruce de beneficiarios de otros Programas presupuestarios	Obra de Infraestructura Social Ejecutada.		
Característica del beneficiario o Programa Específico		Liga del padrón de Beneficiarios	
1	.	1	.
2	.	2	.



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S96- Infraestructura social, 2020.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 96-INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPENDENCIA/ORGANISMO: 050000-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Nivel	Clave	Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Fin		Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social.	Índice de pobreza.	CONEVAL.	
Propósito		La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del Estado.	Porcentaje de obra pública social ejecutada.	Informe de Gobierno.	
Componente	A	Obras de infraestructura social ejecutadas.	Porcentaje de obra pública directa de infraestructura social ejecutada por el Estado.	Informe de Gobierno.	
Actividad o Proyecto	01	Realización de obras de infraestructura de salud.	Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada.	Informe de Gobierno.	
	02	Realización de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de obras de infraestructura básica.	Informe de Gobierno.	
	03	Realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Informe de Gobierno.	
	04	Realización de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Informe de Gobierno.	
	05	Realización de obras de infraestructura para la recuperación espacios públicos.	Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos.	Informe Gubernamental	
	06	Realización de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Informe de Gobierno.	
	07	Realización de obras de infraestructura educativa.	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.	Informe de Gobierno.	
	08	Realización de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Informe de Gobierno.	
	09	Realización de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.	Porcentaje de obra de edificios públicos y oficinas administrativas.	Informe de Gobierno.	Se cuenta con la aprobación de recursos para proyectos de inversión.



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



**Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S96-
 Infraestructura social, 2021.**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA/ORGANISMO:

96-INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
050000-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Nivel	Clave	Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Fin		Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el rezago social.	Índice de Pobreza.	CONEVAL	
Propósito		La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del Estado.	Porcentaje de obra pública social ejecutada.	Informe de Gobierno.	
Componente	A	Obras de infraestructura social ejecutadas.	Porcentaje de obra pública directa de infraestructura social ejecutada por el Estado.	Informe de Gobierno.	
Actividad o Proyecto	01	Realización de obras de infraestructura de salud.	Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada.	Informe de Gobierno.	
	02	Realización de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de obras de infraestructura básica.	Informe de Gobierno.	
	03	Realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria.	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Informe de Gobierno.	
	04	Realización de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Informe de Gobierno.	
	05	Realización de obras de infraestructura para la recuperación espacios públicos.	Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos.	Informe Gubernamental	
	06	Realización de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Informe de Gobierno.	
	07	Realización de obras de infraestructura educativa.	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.	Informe de Gobierno.	
	08	Realización de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Informe de Gobierno.	

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

666



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA/ORGANISMO:

96-INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
050000-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Nivel	Clave	Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
	09	Realización de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.	Porcentaje de obra de edificios públicos y oficinas administrativas.	Informe de Gobierno.	



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Anexo 5. Ficha Técnica de Monitoreo 2020 del Programa presupuestario S96-Infraestructura Social.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)															
Denominación del PP: Eje de la Política Pública (PEP):		96-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 7- VARIOS ESES 000001- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO													
Unidad Presupuestal:															
	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Sentido del Indicador	11	12	13	14	Unidad Física	Unidad Monetaria
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el riesgo social	Índice de Población	Se refiere al promedio de los índices para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en el Estado de Colima creados por la CONEVAL	[(número de personas + ingreso menor a \$242 pesos) / 100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Índice	11.6 (año 2018)	11.50 Porcentaje de la población en pobreza extrema	Decreciente						
Propósito	La población con mayores niveles de pobreza y riesgo social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.	Porcentaje de obra pública social ejecutada.	Se refiere a las obras ejecutadas por el Estado correspondientes al sector social.	[(Total de obras de infraestructura social realizadas) / total de obra social programadas] * 100	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	0 Obra de infraestructura social	100.00 por ciento	Asciende	100	100	100	100		
Componentes	A.- Obras de infraestructura social ejecutadas:	Porcentaje de obra pública directa de infraestructura social ejecutada por el Estado.	Del total de las obras de infraestructura social que se realizan, cuando se pagan recursos propios del Estado.	[(Obras de obra de infraestructura social ejecutadas con recursos propios/total de obras de infraestructura social programadas con recursos propios) * 100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	1 Obra de infraestructura social (año 2018)	100.00 por ciento	Asciende	100	100	100	100		
	A.01.- Realización de obras de infraestructura de salud.	Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada.	Total de obras de infraestructura de salud ejecutadas por la SEDUC en el 2020.	[(Total de obras de infraestructura de salud ejecutadas / Total de obras de infraestructura de salud programadas) * 100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.02.- Realización de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de obras de infraestructura básica.	Total de obras de infraestructura básica realizadas en el Estado de Colima en el año 2020 con respecto a los programados.	[(Total de obras de infraestructura básica realizadas/total de obra de infraestructura básica programada)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.03.- Realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas en el Estado de Colima en el año 2020 con respecto al número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas.	[(Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas/ número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.04.- Realización de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas en el Estado de Colima con respecto a los programados en el año 2020.	[(Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas/ número de obras de infraestructura para grupos vulnerables programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.05.- Realización de obras de infraestructura para la recuperación de espacios públicos.	Porcentaje de obra de infraestructura de recuperación de espacios públicos.	Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutadas con respecto al número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos programadas.	[(Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutadas/ número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.06.- Realización de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Número de obras de infraestructura deportiva y cultural realizadas en el Estado de Colima en el año 2020.	[(Número de obras de infraestructura deportiva y cultural realizadas/ número de obras de infraestructura deportiva y cultural programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.07.- Realización de obras de infraestructura educativa.	Porcentaje de obras de infraestructura educativa.	Número de obras de infraestructura educativa realizadas con respecto a los programados en el Estado de Colima en el año 2020.	[(Número de obras de infraestructura educativa realizadas/ número de obras de infraestructura educativa programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
	A.08.- Realización de obras de calidad y espacio para la vivienda.	Porcentaje de obras de calidad y espacio para la vivienda.	Número de obras de calidad y espacio para la vivienda ejecutadas con respecto a los programados en el Estado de Colima en el año 2020.	[(Número de obras de calidad y espacio para la vivienda ejecutadas/ número de obras de calidad y espacio para la vivienda programadas)*100]	Eficiencia- Gestión- Anual	Porcentaje	(año 2018)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100		
A.09.- Realización de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.	Porcentaje de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.	Número de obras de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas respecto a los programados.	[(Número de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas/ (suma de edificios públicos y oficinas administrativas programados)*100]	Eficiencia- Gestión- Trimestral	Porcentaje	0 (no disponible)	100.00 por ciento de avance físico	Asciende	100	100	100	100			



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Anexo 6. Ficha Técnica de Monitoreo 2021 del Programa presupuestario S96-Infraestructura Social.

PRESUPUESTO DE FUENTES 2021 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES (FTI)										Reporte y Semáforo				
Denominación del Po: Eje de la Política Pública (PDP) Unidad Presupuestaria:										96-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 7- VARIOS EFES 09000- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.				
	Objetivo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	Reporte y Semáforo				Límite Máximo
										T1	T2	T3	T4	
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Colima mediante la realización de obras de infraestructura social que cubran los servicios básicos necesarios para reducir la pobreza y el riesgo social.	Índice de Pobreza	son los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en el estado de Colima emitidos por la CONEVAL.	$(\text{Ene} + \text{mes} \text{ carentes} + \text{Ingreso menor a } 2542 \text{ pesos})$	Eficacia-Gestión-Baseal	Índice	31.6% (AÑO 2016)	33.50 - índice de la población en pobreza	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
Propósito	La población con mayores niveles de pobreza y riesgo social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.	Porcentaje de obra pública social ejecutada	Se refiere a las obras ejecutadas por el Estado correspondientes al sector social.	$(\text{Total de obras de infraestructura social realizadas} / \text{Total de obra social programada}) * 100$	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentaje	0 Obra de infraestructura social (AÑO 2019)	100.00 - ejecución del 100 por ciento de las obras de infraestructura social	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
Componente	A- Obras de infraestructura social ejecutadas.	Porcentaje de obra pública directa de infraestructura social ejecutada por el Estado.	Del total de las obras de infraestructura social que se realizan, cuántas se pagan recursos propios del Estado.	$(\text{Suma de obras de infraestructura social ejecutadas con recursos propios} / \text{Total de obras de infraestructura social programadas con recursos propios}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	1 Obra de infraestructura social (AÑO 2019)	100.00 - Ejecutar el 100 por ciento de la obra pública directa autorizada.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
Actividades	A.01- Realización de obras de infraestructura de salud.	Porcentaje de obra de infraestructura de salud ejecutada.	Porcentaje de obras de infraestructura de salud ejecutada por la SEDUE en el 2019.	$(\text{Total de obras de infraestructura de salud ejecutada} / \text{Total de obra de infraestructura de salud programada}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecución del 100 por ciento de las obras de infraestructura en salud autorizadas.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
	A.02- Realización de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de obras de infraestructura básica.	Total de obras de infraestructura básica realizadas en el Estado de Colima en el año 2019 con respecto a las programadas.	$(\text{Total de obra de infraestructura básica realizada} / \text{Total de obra de infraestructura básica programada}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de las obras de infraestructura básica autorizadas.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
	A.03- Realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización.	Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas en el Estado de Colima en el año 2019 con respecto al número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas.	$(\text{Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización realizadas} / \text{Número total de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización programadas}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecución del 100 por ciento de las obras de infraestructura hidráulica.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
	A.04- Realización de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables.	Porcentaje de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas en el Estado de Colima con respecto a las programadas en el año 2019.	$(\text{Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables realizadas} / \text{Número de obras de infraestructura para grupos vulnerables programadas}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de la infraestructura para grupos vulnerables autorizada.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
	A.05- Realización de obras de infraestructura para la recuperación ligeros públicos.	Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos.	Porcentaje de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutadas con respecto al número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos programadas.	$(\text{Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos ejecutadas} / \text{Número de obras de infraestructura de recuperación de espacios públicos programadas}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de las obras de espacios públicos recuperados.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%
	A.06- Realización de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y cultural.	Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y culturales realizadas con respecto a las programadas en el Estado de Colima en el año 2019.	$(\text{Número de obras de infraestructura deportiva realizadas} / \text{Número de obras de infraestructura cultural realizadas} / \text{Número de obras de infraestructura deportiva y cultural realizadas} / \text{Número de obras de infraestructura deportiva y cultural programadas}) * 100$	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de las obras de infraestructura deportiva y cultural autorizada.	Acumulado	100	100	100	100	(+/-) 15%



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Sentido del indicador	Reporte y Semáforo				Límite Mín.	Límite Máx.	Límite Rob.
									T1	T2	T3	T4			
A.07 - Realización de obras de infraestructura educativa.	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.	Porcentaje de infraestructura educativa realizada con respecto a la programada en el Estado de Colima en el año 2019.	(Número de infraestructura educativa realizada / número de infraestructura educativa programada) * 100.	Eficacia-Gestión	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - realización del 100 por ciento de las obras de infraestructura educativa autorizadas.	Ascendente	80	90	100	100	(+/-) 55%	(+/-) 80%	(+/-) 20%
A.08 - Realización de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda.	Porcentaje de obras de calidad y espacios para la vivienda ejecutadas con respecto a las programadas en el Estado de Colima en el año 2019.	Número de obras de calidad y espacios para la vivienda ejecutadas / número de obras de calidad y espacios para la vivienda programadas * 100.	Eficacia-Gestión	Porcentaje	(AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de las obras de calidad y espacios para la vivienda autorizadas.	Ascendente	80	90	100	100	(+/-) 55%	(+/-) 80%	(+/-) 20%
A.09 - Realización de obras de edificios públicos y oficinas administrativas.	Porcentaje de obra de edificios públicos y oficinas administrativas.	Obras de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas respecto a las programadas.	Obras de edificios públicos y oficinas administrativas realizadas / Obras de edificios públicos y oficinas administrativas programadas * 100.	Eficiencia-Gestión	Porcentaje	O No disponible (AÑO 2019)	100.00 - ejecutar el 100 por ciento de las obras de edificios públicos y oficinas administrativas autorizadas.	Ascendente	80	90	100	100	(+/-) 55%	(+/-) 80%	(+/-) 20%



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Anexo 7. Programa Operativo Anual 2021 del Programa presupuestario S96-Infraestructura Social.



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación, Finanzas Y Administración

Dirección de Programación

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

CIERRE DE EJERCICIO (POA3)

Clave: FO-09-08-03

Versión: 3

Página: 1 de 1

Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

Origen del Recurso (Ramo 33): FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

DATOS GENERALES			LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL 2021 (PESOS)		ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2021 (PESOS)				METAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		FECHAS		AVANCE (%)	
APERTURA PROGRAMÁTICA	PROYECTO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	AUTORIZADA	FEDERAL	ESTATAL (FISE)	MUNICIPAL	OTRO ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HOMBRES	MUJERES	INICIO	TERMINA	FE	FN	
230906A02030628		AMPLIACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA MORELOS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA	COLIMA	COLIMA	\$ 3,829,869.29	\$	3,829,869.29			252.42	M2	71556	73348	21-mar-21	19-jun-21	100	100	
230906A02030629		REHABILITACIÓN DE UNIDAD MORELOS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA	COLIMA	COLIMA	\$ 1,648,268.34	\$	1,648,268.34			471.81	M	71556	73348	04-jun-21	19-jun-21	100	100	
240906A02030631		AMPLIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BOULEVARD CAMINO REAL EN COLIMA ASEREN CINCO CUARTOS	COLIMA	COLIMA	\$ 386,835.69	\$	386,835.69			11	PZAS	71556	73348	04-jun-21	03-jul-21	100	100	
240906A02030632		AMPLIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BOULEVARD CAMINO REAL EN COLIMA ASEREN CINCO CUARTOS	COLIMA	COLIMA	\$ 488,807.82	\$	488,807.82			20	PZAS	71556	73348	04-jun-21	03-jul-21	100	100	
230906A02030633		AMPLIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BOULEVARD CAMINO REAL EN COLIMA ASEREN CINCO CUARTOS	COLIMA	COLIMA	\$ 2,448,865.82	\$	2,448,865.82			323.72	M	71556	73348	29-may-21	26-ago-21	100	100	
240906A02030635		AMPLIFICACIÓN DE CALLE DE CONCRETO EN COLIMA COLONIA INFORMATICA PARA EL LIRIO	CIXMAYÁN	COLIMA	\$1,209,185.87	\$	1,209,185.87			642.2	M2	1306	1405	14-jul-21	11-ago-21	100	100	
240906A02030643		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLIMA COLONIA JARDINES DEL LIRIO	COLIMA	COLIMA	\$ 179,278.77	\$	179,278.77			126.77	M2	1193	30-mar-21	15-sep-21	23-oct-21	100	100	
230906A02030644		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLIMA COLONIA JARDINES DEL LIRIO	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	\$ 10,301,801.00	\$	5,437,582.34	\$4,894,038.46		2027.75	M2	1389	1405	16-jul-21	10-dic-21	100	100	
230906A02030645		AMPLIFICACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN MANZANILLO COLONIA VALLE PARAISO	MANZANILLO	VALLE PARAISO	\$ 2,887,233.36	\$	2,887,233.36			2282.29	M2	880	887	14-jul-21	25-sep-21	100	100	
230906A02030646		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLIMA COLONIA JARDINES DEL LIRIO	TECOMÁN	MADRID	\$ 572,868.38	\$	572,868.38			1088	M2	1772	1709	26-jun-21	03-jul-21	100	100	
240906A02030647		REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CUAUHTEMOC LOCALIDAD EL TRINCHERO	CUAUHTEMOC	QUINBANA	\$ 345,125.84	\$	345,125.84			26	PZAS	980	1489	10-ago-21	18-sep-21	100	100	
240906A02030648		MANTENIMIENTO DE ALBERGADO EN COLIMA NOROCCIDENTAL	COLIMA	COLIMA	\$ 774,908.15	\$	774,908.15			791.96	M2	1386	1605	10-sep-21	08-dic-21	100	100	
240906A02030649		REHABILITACIÓN DE PUENTE EN ARMERÍA LOCALIDAD DE LOS RIOS	ARMERÍA	PERIQUILLOS	\$ 651,834.15	\$	651,834.15			182	M	444	453	30-dic-21	16-dic-21	100	100	
240906A02030650		CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE EMPEDRAMENTO EN ARMERÍA COLONIA LAS LOMAS	ARMERÍA	ARMERÍA	\$ 592,556.07	\$	592,556.07			1203	M2	290	290	16-ago-21	28-sep-21	100	100	
230906A02030651		REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN COQUIMATLÁN LOCALIDAD PUEBLO JUAREZ	COQUIMATLÁN	PUEBLO JUAREZ	\$ 2,628,254.95	\$	2,628,254.95			757.38	M2	509	494	16-ago-21	10-sep-21	100	100	
240906A02030652		CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE EMPEDRAMENTO EN COQUIMATLÁN LOCALIDAD PUEBLO JUAREZ	COLIMA	PUEBLO JUAREZ	\$ 1,616,798.05	\$	1,616,798.05			1,131.40	M	600	605	02-sep-21	28-sep-21	100	100	
240906A02030653		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN COQUIMATLÁN LOCALIDAD PUEBLO JUAREZ	COLIMA	PUEBLO JUAREZ	\$ 140,429.66	\$	140,429.66			159.27	M2	126	119	18-sep-21	28-dic-21	100	100	
240906A02030654		REHABILITACIÓN DE CALLE DE ASFALTO EN COLIMA COLONIA INFORMATICA PARA EL LIRIO	COLIMA	COLIMA	\$ 860,069.92	\$	860,069.92			1366.5	M2	585	585	07-jul-21	16-jul-21	100	100	
240906A02030655		REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CUAUHTEMOC LOCALIDAD EL TRINCHERO	CUAUHTEMOC	TRINCHERO	\$ 444,426.83	\$	444,426.83			28	PZAS	698	695	07-jul-21	14-ago-21	100	100	



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación, Finanzas Y Administración

Dirección de Programación
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CIERRE DE EJERCICIO (POA3)

Clave: FO-09-08-03
Versión: 3
Página: 1 de 1

Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

Origen del Recurso (Ramo 33): FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

DATOS GENERALES			LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL 2021 (PESOS)		ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2021 (PESOS)				METAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		FECHAS		AVANCE (%)	
APERTURA PROGRAMÁTICA	PROYECTO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	AUTORIZADA	FEDERAL	ESTATAL (FISE)	MUNICIPAL	OTRO ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HOMBRES	MUJERES	INICIO	TERMINA	FE	FN	
230906A02030656		REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	\$ 457,270.81	\$	457,270.81			91.88	M2	799	809	01-jul-21	14-ago-21	100	100	
230906A02030657		CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA PUEBLO CINCO ARTOS BIERNA EN MANZANILLO LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA (JOMATLÁN)	MANZANILLO	VENUSTIANO CARRANZA (JOMATLÁN)	\$ 1,289,047.69	\$	1,289,047.69			248	M2	542	557	14-jul-21	23-sep-21	100	100	
230906A02030658		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTE EN TECOMÁN LOCALIDAD SAN MIGUEL OJO DE AGUA	TECOMÁN	OJO DE AGUA	\$ 2,458,708.78	\$	2,458,708.78			602	M2	112	105	30-jul-21	07-nov-21	100	100	
240906A02030659		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTE EN TECOMÁN LOCALIDAD SAN MIGUEL OJO DE AGUA	VILLA DE ALVAREZ	LOS PECADORES	\$ 242,482.99	\$	242,482.99			74.85	M2	49	45	26-ago-21	13-nov-21	100	100	
240906A02030660		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA LAS AGUAS	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 242,482.99	\$	242,482.99			74.85	M2	691	746	26-ago-21	13-nov-21	100	100	
240906A02030661		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA LAS AGUAS	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 242,134.61	\$	242,134.61			74.85	M2	876	918	26-ago-21	13-nov-21	100	100	
240906A02030662		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA LAS AGUAS	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 242,134.61	\$	242,134.61			74.85	M2	461	495	26-ago-21	13-nov-21	100	100	
240906A02030663		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA LAS AGUAS	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 242,134.61	\$	242,134.61			74.85	M2	463	493	26-ago-21	13-nov-21	100	100	
240906A02030664		CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA PALO ALTO	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 313,695.55	\$	313,695.55			333.21	M2	511	501	26-ago-21	09-nov-21	100	100	
240906A02030665		CONSTRUCCIÓN DE CANCHAL EN VILLA DE ALVAREZ LOCALIDAD LAS AGUAS	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 229,837.19	\$	229,837.19			312	M2	82	64	23-sep-21	22-nov-21	100	100	
240906A02030666		REHABILITACIÓN DE CANCHAL EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA HUERTAS DEL ESPINAL	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 154,303.39	\$	154,303.39			40	M2	144	128	09-dic-21	10-dic-21	100	100	
240906A02030667		REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA HUERTAS DEL ESPINAL	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 266,196.01	\$	266,196.01			29	PZAS	824	902	13-ago-21	31-ago-21	100	100	
240906A02030668		REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA MANUEL M. BREGUEZ	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 6174,638.66	\$	6174,638.66			169.9	M2	869	857	25-ago-21	03-nov-21	100	100	
240906A02030669		REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA JUAN JOSÉ	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 327,791.94	\$	327,791.94			208.09	M2	1289	1315	25-ago-21	03-nov-21	100	100	
240906A02030670		AMPLIFICACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA HUERTAS DEL ESPINAL	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 202,816.30	\$	202,816.30			170.44	M2	511	501	25-ago-21	03-nov-21	100	100	
240906A02030671		CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA HUERTAS DEL ESPINAL	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 95,892.24	\$	95,892.24			2	PZAS	199	206	02-nov-21	01-dic-21	100	100	
240906A02030672		CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA HUERTAS DEL ESPINAL	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,666.91	\$	151,666.91			3	PZAS	325	344	03-sep-21	15-nov-21	100	100	
240906A02030673		CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA SANTA TERESA	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,666.91	\$	151,666.91			3	PZAS	754	805	26-ago-21	03-dic-21	100	100	

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación, Finanzas Y Administración

Dirección de Programación
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CIERRE DE EJERCICIO (POAS)

Clave: FO-09-06-02
Versión: 3
Página: 1 de 1

Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD						Origen del Recurso (Ramo 33): FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL												
DATOS GENERALES			LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL 2021 (PESOS)		ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2021 (PESOS)				METAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		FECHAS		AVANCE (%)	
PROGRAMA PRESUPUESTAL (PROSISTE)	PROYECTO PRESUPUESTAL (PROSISTE)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	AUTORIZADA	FEDERAL	ESTATAL (FISE)	MUNICIPAL	OTRO ESPECIFICAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HOMBRES	MUJERES	INICIO	TERMINO	FS	FR	
240396A05ZJ0384		EQUIPAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA SOLIDARIDAD	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,809.25	\$	\$ 151,809.25			3	PZAS	1121	1276	02-sep-21	15-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0385		EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA SOLIDARIDAD	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,809.25	\$	\$ 151,809.25			3	PZAS	664	676	02-sep-21	15-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0386		EQUIPAMIENTO DE PLAZA PÚBLICA EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA ROSARIO MARIA DE PESCA	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,809.25	\$	\$ 151,809.25			3	PZAS	1264	1296	02-sep-21	15-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0387		EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA MANUEL M. DE MESEZ	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,805.91	\$	\$ 151,805.91			3	PZAS	859	857	02-sep-21	15-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0388		EQUIPAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO EN VILLA DE ALVAREZ LOCALIDAD AGUA DULCE	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,809.25	\$	\$ 151,809.25			3	PZAS	66	73	02-sep-21	15-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0469		EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN VILLA DE ALVAREZ LOCALIDAD EL CENIZO PROVIDENCIA	VILLA DE ALVAREZ	EL CHIVATO	\$ 151,865.91	\$	\$ 151,865.91			3	PZAS	54	53	26-sep-21	09-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0370		EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA JESUSITA	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,865.91	\$	\$ 151,865.91			3	PZAS	936	1014	25-sep-21	03-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0371		EQUIPAMIENTO DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA BENIGNO DEL CARMEN	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 151,865.91	\$	\$ 151,865.91			3	PZAS	1069	1257	25-sep-21	03-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0372		REPARACIÓN DE CABLEADO EN VILLA DE ALVAREZ COLONIA VILLAS DEL MAR	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	\$ 220,160.80	\$	\$ 220,160.80			2275	M2	1562	1698	23-sep-21	31-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0373		MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD DE REMEDIACIÓN DE FOSO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD LAS GUANAMAS LAS BORREGAS	COLIMA	LAS BORREGAS	\$ 182,331.80	\$	\$ 182,331.80			1	PZA	248	259	19-oct-21	28-oct-21	100	100	
240396A05ZJ0324		REPARACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUAMATLÁN, LOS SUSO DE ALCARACES	CUAMATLÁN	ALCARACES	\$ 235,596.38	\$	\$ 235,596.38			16	PZAS	997	997	14-oct-21	16-oct-21	100	100	
TOTAL						\$42,829,710.26	\$	\$27,538,791.76	\$4,894,008.45	\$		389979	409405			100	100	

ARG. ARIELBA BARRAL GARCIA
ELABORÓ

ARG. MIGUEL PEREZ ANDRADE
V. B.

ARG. MARISOL NERI LEON
TITULAR DE LA DEPENDENCIA



Anexo 8. Gastos Indirectos del FISE 2021.

Viernes, 10 de Diciembre de 2021 15:39:26 Usuario: AVILA RECILLAS RICARDO ROBERTO

[INDEX \(FAIS2021\) rkr_fis_63](#) | [MONITOR FISE \(FAIS2021\) rkr_monitor_fis_63](#) | [INFORMACIÓN FISE \(FAIS2021\) rkr_reporte_fis_63?ui_entidad_federativa=6](#) | [GASTOS INDIRECTOS FISE \(FAIS2021\) rkr_gastos_indirectos_fis_63?ui_entidad_federativa=6](#)

PROYECTOS Financiamiento FISE GASTOS INDIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS 2021 DEL ESTADO DE COLIMA

PROYECTOS												
No.	Consecutivo	Concepto del Gasto	Importe Total	Importe FISE	Informado a la UED	Consultar	Solicitudes	Editar	Eliminar	Firmar	Revisión	Observaciones por Solventar
		Indirecto	\$ 1,160,000.00									
		ESTUDIO PARA LA ATENCION DE LAS CARENCIAS DE CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA										
1	25153		\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,000.00				-	-	Firmado	REVISADO	0



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Anexo 9. Reporte MIDS FISE Colima 2021.

Viernes, 10 de Diciembre de 2021 15:38:59

CONSULTA DE PROYECTOS
POR ENTIDAD FEDERATIVA

MIDS

Usuario: AVILA RECILLAS RICARDO ROBERTO, FCOL01

INDICE_(FAIS2021.pkg_fais.fs) | MONITOR FISE_(FAIS2021.pkg_monitor_fise.fs) | INFORMACIÓN FISE_(FAIS2021.pkg_portada_fise.fs?
pi_entidad_federativa=6)

PROYECTOS Financiamiento FISE GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE COLIMA

MONTO FISE A INVERTIR	\$ 38,865,207.00
Importe Financiamiento FISE: ¹	\$ 0.00
Amortizaciones 2021:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISE:	\$ 0.00
TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR:	\$ 38,865,207.00

¹ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISE

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
Directos	5	37.75%	\$ 14,672,326.14
Complementarios	43	59.26%	\$ 23,032,878.86
Subtotal por Proyectos ²	48	97.01%	\$ 37,705,207.00

² No debe superar los recursos disponibles: 38,865,207.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada Aplicable	Reglas	Mensaje
ZAP'S Rurales y Urbanas	48	97.02%	\$ 37,705,207.00	Deberá destinar por lo menos el 30% de los recursos FISE a proyectos que incidan en Zap Rurales o Urbanas, esto equivale a: \$ 11,659,562.10	CORRECTO: el importe aplicable a Zaps Rurales o Urbanas es Mayor al 30%
Municipios con los 2 grados de Rezago Social mas alto	0	0.00%	\$ 0.00	El resto de los recursos de los cuales se dispone para la realización de inversiones en Municipios con los 2 grados de Rezago Social Más Alto y lugares considerados de Pobreza Extrema, no deben superar la siguiente cantidad: \$ 27,205,644.90	Correcto: La suma de recursos aplicable a Municipios con los Dos Grados de Rezago Social y Pobreza Extrema no supera el 70% del importe disponible
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
Subtotal por Proyectos	48	97.02%	\$ 37,705,207.00	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Planeación Conforme a

OTRAS ASIGNACIONES



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



	Porcentaje de Gastos Indirectos Planeados	Gastos Indirectos Planeados	Reglas	Mensaje
GASTOS INDIRECTOS	2.98%	\$ 1,160,000.00	No debe superar el 3% de los recursos asignados al FISE equivalente a: \$ 1169956.21	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISE asignado

	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeación	Disponible Conforme a Planeación
TOTAL FISE	100.00%	\$ 38,865,207.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



Anexo 10. Gastos Indirectos del FISE 2020.

GASTOS INDIRECTOS 2020 DEL ESTADO DE COLIMA

Gasto Indirecto capturado

Gasto Indirecto con Observaciones

Gasto Indirecto en revisión

Gasto Indirecto Aprobado

PROYECTOS

No.	Consecutivo del GI	Concepto del Gasto Indirecto	Importe Total \$ 880,831.00	Importe FISE	Consultar	Solicitudes	Editar	Eliminar	Firmar	Actualizar
1	66861	Arrendamiento de Vehículos para la Verificación y Seguimiento de Obras: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO COLECTOR PLUVIAL RÍO ARMERIA	\$ 440,415.61	\$ 440,415.61			-	-	Firmado	<u>Aprobado</u>
2	70746	ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO COLECTOR PLUVIAL RÍO ARMERIA	\$ 440,415.12	\$ 440,415.12			-	-	Firmado	<u>Aprobado</u>



**Anexo 11. Programa Operativo Anual 2020 del Programa presupuestario S96-
Infraestructura Social.**

NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	MUNICIPIO	AUTORIZADO
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD PISCILA.	SEIDUR-FISE-026/2020	COLIMA	\$1,200,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA LOCALIDAD DE LAS GUÁSIMAS (LAS BORREGAS).	SEIDUR-FISE-017/2020	COLIMA	\$1,875,650.01
REHABILITACIÓN DE CALLE DE EMPEDRADO EN COQUIMATLAN LOCALIDAD LA SIDRA	SEIDUR-FISE-038/2020	COQUIMATLAN	\$350,000.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, LOCALIDAD LAS GUÁSIMAS, (LAS BORREGAS).	SEIDUR-FISE-018/2020	COLIMA	\$1,800,000.00
REHABILITACIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLONIA CRISTO REY CALLE CAMPECHE	SEIDUR-FISE-014/2020	ARMERÍA	\$243,630.77
CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLONIA LAS LOMAS EN CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y BUGAMBILIAS.	SEIDUR-FISE-036/2020	ARMERÍA	\$1,345,807.58
REHABILITACION DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA CIUDAD DE ARMERIA COLONIA LAZARO CARDENAS CALLES VERACRUZ Y LAZARO CARDENAS	SEIDUR-FISE-015/2020	ARMERÍA	\$237,597.60
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COL. GREGORIO TORRES QUINTERO CALLE ISIDRO SÁNCHEZ.	SEIDUR-FISE-021/2020	COLIMA	\$229,073.70
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COL. GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES CALLE REPÚBLICA DE BRASIL.	SEIDUR-FISE-002/2020	COLIMA	\$612,632.54
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL. EN LA LOCALIDAD DE CHANDIABLO.	SEIDUR-FISE-013/2020	MANZANILLO	\$2,278,505.40
REHABILITACIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN LOCALIDAD PUEBLO JUAREZ, LA MAGDALENA CALLES CINCO DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO.	SEIDUR-FISE-009/2020	COQUIMATLAN	\$1,799,999.77
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD TINAJAS CALLES MEXICO TOLUCA Y JALISCO	SEIDUR-FISE-030/2020	COLIMA	\$765,754.66
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN LOCALIDAD JALA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES	SEIDUR-FISE-028/2020	COQUIMATLAN	\$1,474,335.83
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD LAS GUÁSIMAS (LAS BORREGAS) EN LA CALLE COBANO.	SEIDUR-FISE-037/2020	COLIMA	\$408,651.50
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD PUERTA DE ANZAR	SEIDUR-FISE-003/2020	COLIMA	\$379,260.76
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA LOCALIDAD ACATITAN.	SEIDUR-FISE-006/2020	COLIMA	\$332,389.21



Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO LOCALIDAD LOS CEDROS.	SEIDUR-FISE-029/2020	MANZANILLO	\$617,324.00
REHABILITACIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN LOCALIDAD EL ARRAYANAL	SEIDUR-FISE-034/2020	MINATITLÁN	\$1,661,003.65
REHABILITACIÓN DE CALLE DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN LOCALIDAD EL SAUZ	SEIDUR-FISE-033/2020	MINATITLÁN	\$1,852,020.38
CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN LOCALIDAD LA LOMA	SEIDUR-FISE-035/2020	MINATITLÁN	\$1,761,577.28
REHABILITACIÓN DE CALLE DE ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA COLONIA LA ALBARRADA EN LA CALLE LICENCIADO FRANCISCO SOLORZANO BEJAR.	SEIDUR-FISE-010/2020	COLIMA	\$1,490,701.05
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA LOCALIDAD DE LAS GUASIMAS (LAS BORREGAS)	SEIDUR-FISE-001/2020	COLIMA	\$679,114.29
CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN LOCALIDAD SAN ANTONIO	SEIDUR-FISE-025/2020	MINATITLÁN	\$1,830,247.80
REHABILITACIÓN DE CALLES DE EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN LOCALIDAD AGUA SALADA.	SEIDUR-FISE-027/2020	MINATITLÁN	\$1,664,413.81
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA COL. PATIOS DEL FERROCARRIL.	SEIDUR-FISE-032/2020	COLIMA	\$524,389.22
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN LOCALIDAD EL CHICAL.	SEIDUR-FISE-023/2020	COQUIMATLÁN	\$315,156.25
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COMALA LOCALIDAD ZACUALPAN.	SEIDUR-FISE-007/2020	COMALA	\$624,869.00
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN LOCALIDAD AGUA ZARCA.	SEIDUR-FISE-011/2020	COQUIMATLÁN	\$1,890,401.88
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA LOCALIDAD LAS GUASIMAS (LAS BORREGAS) UNIDAD DEPORTIVA MAXIMILIANO DE HABSBURGO.	SEIDUR-FISE-020/2020	COLIMA	\$1,989,517.50
AMPLIACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN LOCALIDAD LOS LIMONES.	SEIDUR-FISE-012/2020	COQUIMATLÁN	\$1,943,187.13
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN FRACCIONAMIENTO CAZUMBA.	SEIDUR-FISE-004/2020	COQUIMATLÁN	\$344,493.39
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO CUYUTLÁN.	SEIDUR-FISE-019/2020	MANZANILLO	\$1,612,428.62
REHABILITACIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN COLONIA LADISLAO MORENO.	SEIDUR-FISE-005/2020	TECOMÁN	\$493,678.63
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO LOCALIDAD LA CULEBRA COLIMILLA	SEIDUR-FISE-022/2020	MANZANILLO	\$843,668.75
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COLIMA COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE III	SEIDUR-FISE-024/2020	COLIMA	\$473,419.80
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. VILLAS PROVIDENCIA .	SEIDUR-FISE-016/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	\$234,693.93
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA EN LA COL. INDEPENDENCIA.	SEIDUR-FISE-031/2020	ARMERÍA	\$481,322.31



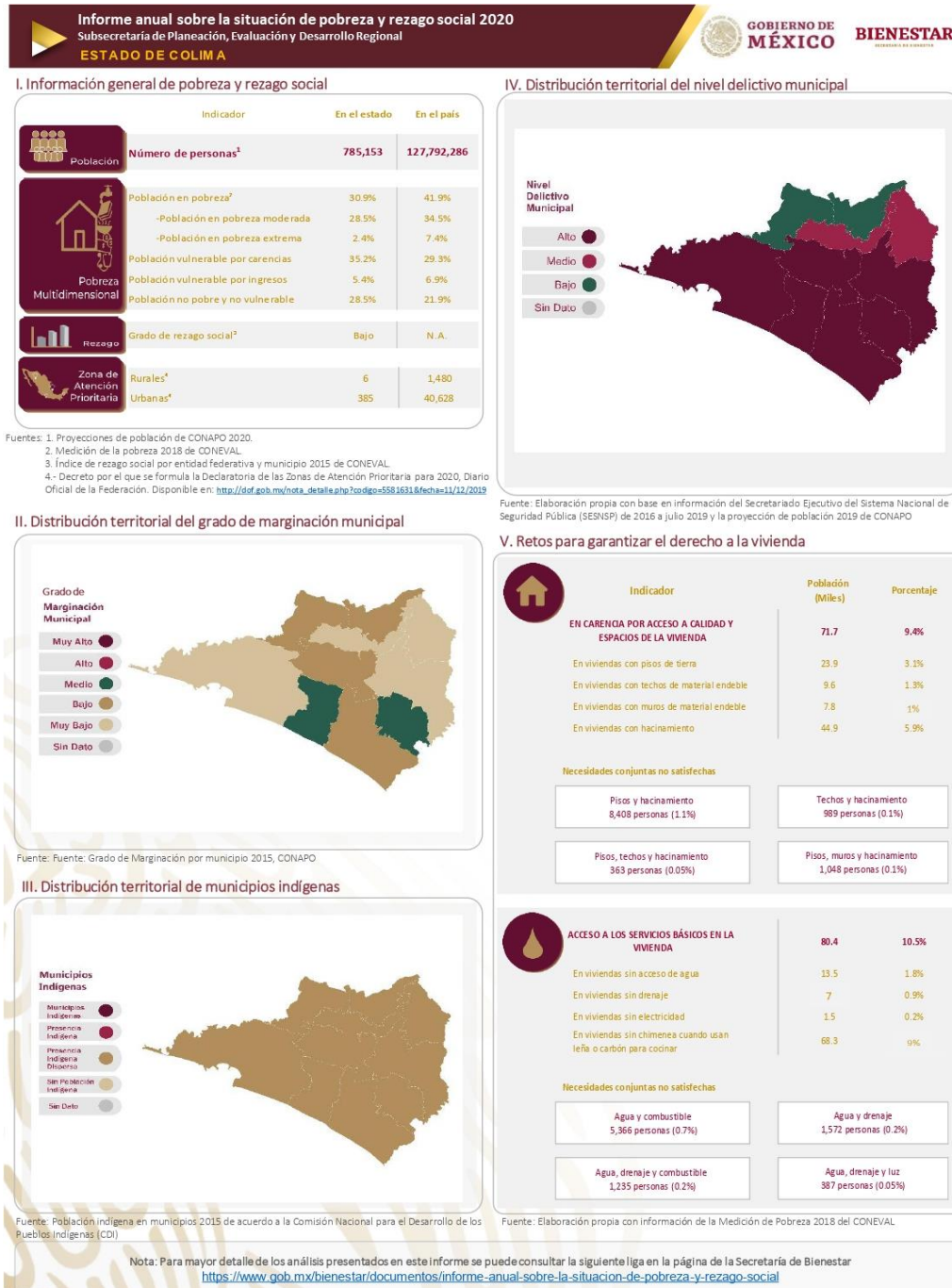
Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN COQUIMATLÁN, LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ, LA MAGDALENA.	SEIDUR-FISE-039/2020	COQUIMATLÁN	\$424,566.52
TOTAL OBRA			\$38,660,918.00



Anexo 12. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 del estado de Colima.





Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
ESTADO DE COLIMA

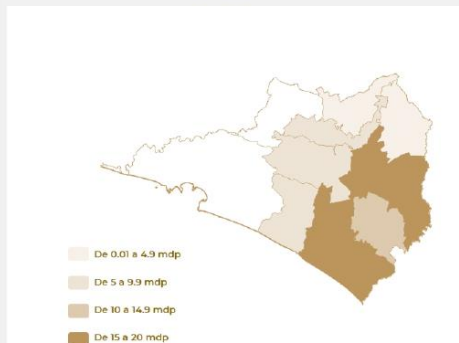


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

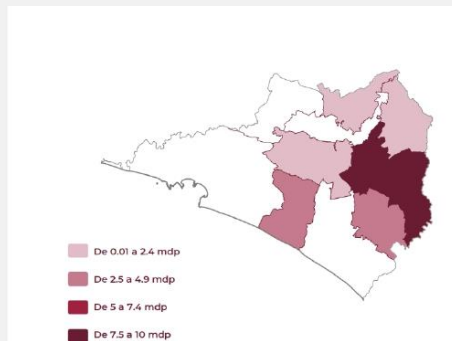
BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

VI. Recursos del FAIS destinados a la entidad

Recursos planeados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 2019

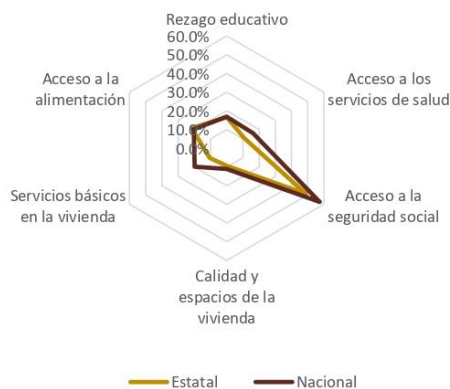


Recursos ejercidos y reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), periodo enero - septiembre 2019



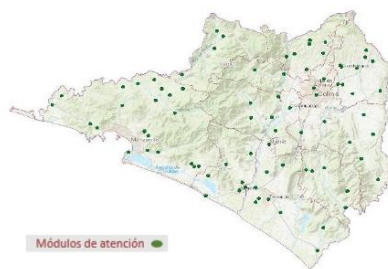
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

VII. Indicadores de carencias sociales (porcentaje de población)



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de Pobreza 2018 del CONEVAL.

VIII. Módulos de atención

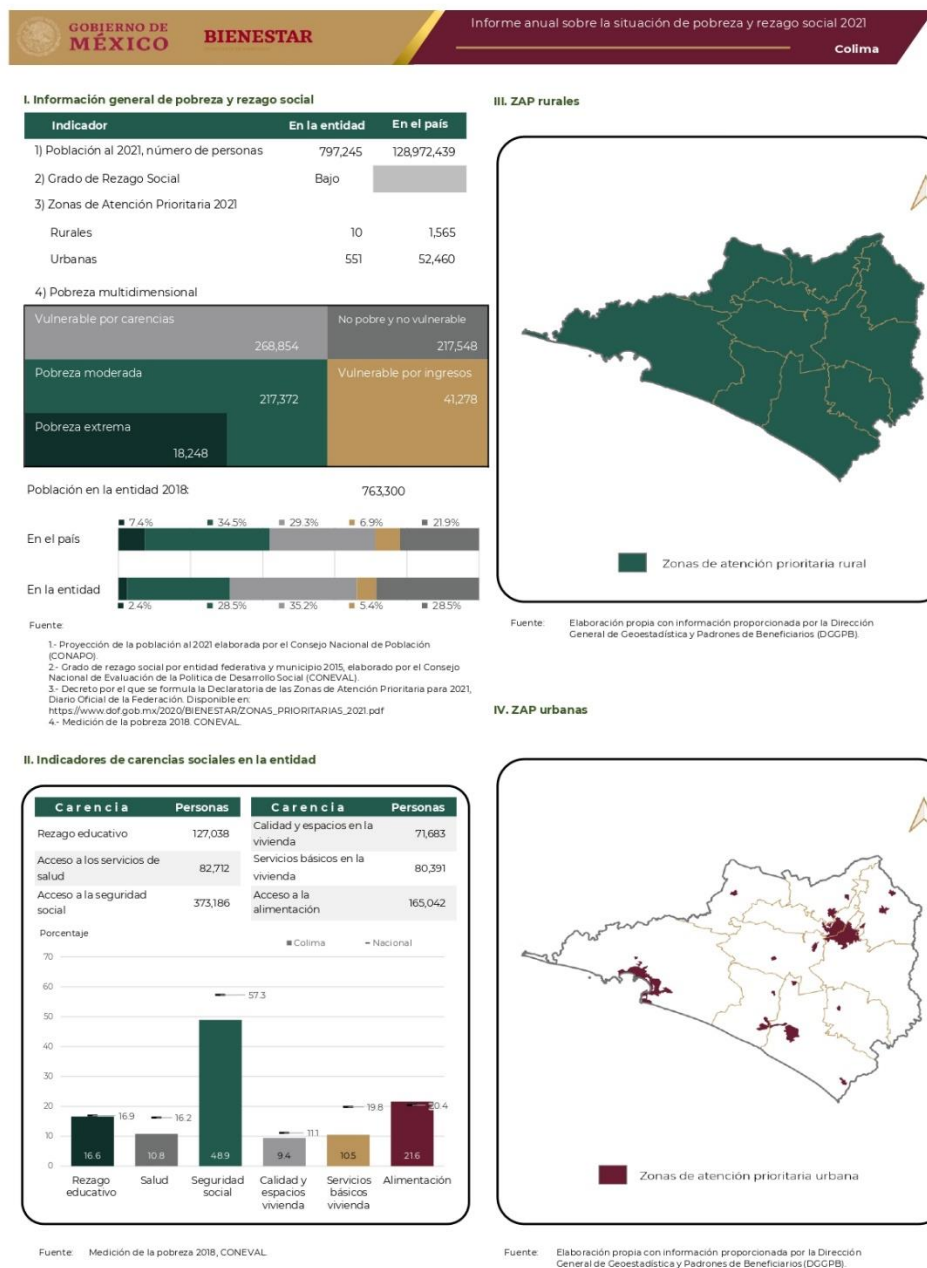


Fuente: Elaboración propia, proyección 2019.
Módulos de atención: Las ventanillas de atención de los Programas para el Desarrollo, y como centros integradores del desarrollo para el fortalecimiento de la cohesión y participación social.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



Anexo 13. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 del estado de Colima.





Evaluación de Consistencia y Resultados.
Programa presupuestario S96: Infraestructura Social
Financiado Principalmente por el FISE.
Ejercicios Fiscales 2020-2021.
Estado de Colima



V. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda	71.7	9.4%	15,090	6.6%
En viviendas con pisos de tierra	23.9	3.1%	5,626	2.5%
En viviendas con techos de material endeble	9.6	1.3%	2,614	1.1%
En viviendas con muros de material endeble	7.8	1.0%	1,762	0.8%
En viviendas con hacinamiento	44.9	5.9%	7,829	3.4%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros	Pisos y techos	Pisos y hacinamiento
461 0.2%	350 0.2%	1,194 0.5%
Muros y techos	Muros y hacinamiento	Techos y hacinamiento
423 0.2%	324 0.1%	319 0.1%

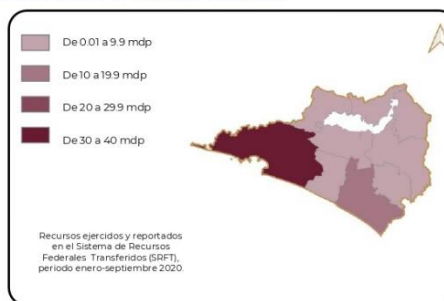
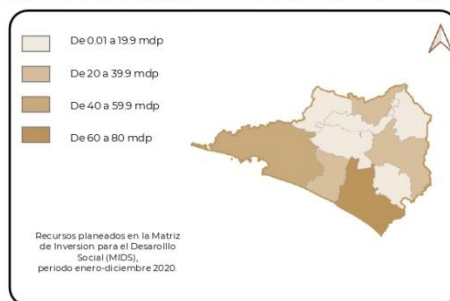
Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	80.4	10.5%	21,285	9.3%
En viviendas sin acceso al agua	13.5	1.8%	4,301	1.8%
En viviendas sin drenaje	7.0	0.9%	2,254	1.0%
En viviendas sin electricidad	1.5	0.2%	978	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	68.3	8.9%	17,678	7.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje	Agua y electricidad	Agua y combustible
632 0.3%	677 0.3%	1,623 0.7%
Drenaje y electricidad	Drenaje y combustible	Electricidad y combustible
259 0.1%	923 0.4%	653 0.3%

Fuente: Elaboración propia con información de la medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

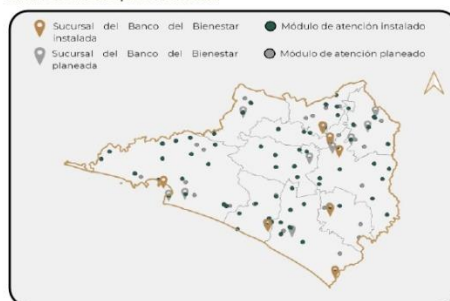
VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados a la entidad en su componente FISMDF



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRI).

mdp = millones de pesos.
La información presentada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRI) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.

VII. Infraestructura para el Bienestar



Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Fuente: Elaboración propia, DGAP.



EVALUACIÓN

de Consistencia y Resultados al Programa
Presupuestario S96: Infraestructura Social.
Financiado Principalmente por el Fondo de
Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Ejercicios Fiscales 2020-2021

ESTADO DE COLIMA

INFORME FINAL

Noviembre de 2022